



# LEXICÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL



(Versión 2.0)



LEXICÓN 2.0

## **COMPILADORES**

### **Coordinadora**

Verónica Ocaña Avila

### **Apoyo Técnico**

Becerril Valverde Viviana

Mercado Fonseca Ivonne

Romero Vázquez Alfredo

Rosas Mellado Gabriela

Sánchez Álvarez Daniela Estefani

Solís Acosta Jenifer Quetzali

### **Compilación de Términos**

Anzaldo García Aztatl Ehecatl

Alvarado Escobar Marco Antonio

Bernal Cuevas Alejandra

Cruz Monroy Paloma

Díaz Zepeda Ricardo

Esquivel García Ángel Adrián

Estévez García Ana Gabriela

Galván Hernández Jorge Luis

García de la O Leonardo Ernesto

García Pérez María Isabel

Gómez Juárez Sharon Lisset

González González Eduardo Japheth

González Hernández María Fernanda

Guerrero Arias Gabriela

Herrera Lopez José Carlos

Legorreta Romero Edwin

López López America

Macedo Esquivel Erik Antonio

Moncada López José Carlos

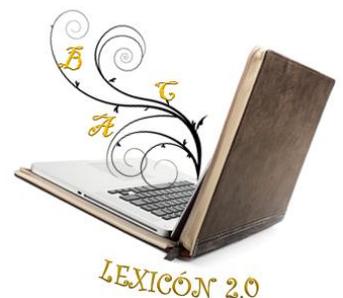
Mora Neyra Carolina

Ordoñez Gonzales Ángel

Rodríguez Mora Mariela Concepción

Sánchez Bahena Norma Ariadna

Varela Estrada Francisco Xavier



## PRESENTACIÓN

Al iniciar el siglo XXI nos damos cuenta de las rápidas transformaciones de las cuales somos testigos, promotores, protagonistas y nos muestran la imperiosa necesidad de plantear novedosos modelos de aprendizaje.

Las Universidades hoy día tienen que ser innovadoras y creativas ya que así lo exigen los estudiantes. El conocimiento debe fluir de una manera rápida prudente y asertiva.

En la materia de Administración Pública Federal y Estatal sabemos que la teoría y la práctica de la ciencia política y la administración pública, día a día adquieren mayor significado en la vida de nuestro país y particularmente del Estado de México, que la administración pública es rápidamente cambiada e influenciada por la generación y adopción de nuevos conocimientos y tecnología que constituyen un proceso de carácter sistémico y de interacción en redes que dependen de un conjunto de sinergias de diversas clases.

Deseamos que la tecnología se convierta en una herramienta de aprendizaje y no un obstáculo para ello y mostrar que a través del aprendizaje y habilidades adquiridas por diversos agentes de un sistema innovador, fluya el conocimiento en el ámbito de la ciencia política y la administración pública

Con el **LEXICON 2.0** nuestro deseo es que la configuración de sistemas de innovación y las redes dentro de los sistemas educativos se haga más relevante, tanto en los procesos de organización y gestión, como en la generación, difusión y acumulación del conocimiento y capacidades para adquirirlo a través de las capacidades tecnológicas.

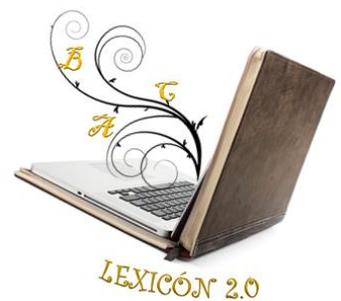
30 alumnos participaron con gran responsabilidad y trabajo en grupo, en la búsqueda y entrega de información que sirvió de base para la integración final de este **LEXICON 2.0**, que se integra por 265 términos.

Se trata del primer ejercicio que alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México edita. El esfuerzo de estos alumnos futuros politólogos y administradores públicos hizo posible la conclusión de esta compilación de términos que, sin pretender ser un escrito amplio sobre la ciencia política y la administración pública, busca ser un instrumento de consulta ágil y una herramienta tecnológica de consulta para todos aquellos que se interesan en los asuntos públicos.



Para la descripción de cada uno de los términos se consultaron más de 150 fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, así como el marco jurídico federal, estatal y municipal.

Quienes integramos este grupo de la materia de Administración Pública Federal y Estatal estamos muy satisfechos del trabajo realizado en este período y asimismo nos sentimos orgullosos de poder colaborar con nuestra Universidad y nuestra facultad a la creación de conocimientos, si bien perfectibles, conocimientos que se puedan valorar, pero sobre todo, utilizar en el ámbito tecnológico y así contribuir de alguna manera al aprendizaje significativo en el ámbito académico.



## **ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Acción realizada por una persona, negocio, empresa o establecimiento, con la finalidad de producir bienes y servicios para el mercado. Incluye la producción agropecuaria para el autoconsumo y la autoconstrucción.

En administración es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación.

## **ACTIVIDAD PRIMARIA.**

Son las que se dedican a la agricultura, la explotación forestal, la extracción minera, la ganadería, la caza y la pesca, a fin de obtener de ellas los productos básicos para el consumo directo o las materias primas para la industria.

La actividad económica primaria es, por lo general, más importante en las economías de los países en vía de desarrollo que en los países desarrollados, a pesar de que la mayoría de la producción mundial de bienes primarios vienen de estos últimos.

## **ACTIVIDAD SECUNDARIA.**

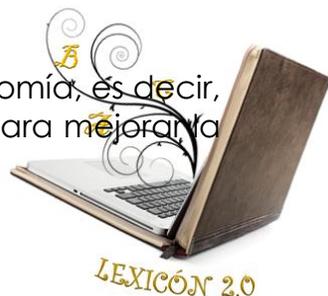
Son las que incluyen a los sectores económicos que crean productos terminados. En este sector generalmente los productos provenientes de las actividades primarias y son manufacturados para producir nuevos bienes. Una vez terminados son comercializados en el mercado interno o exportados a otros países.

Estas son divididas en dos sectores: Industria Ligera e Industria Pesada.

## **ACTIVIDAD TERCIARIA.**

Son las que se presentan en los intercambios de bienes y en la prestación de servicios. Entre las actividades terciarias sobresalen el comercio, el transporte y los servicios. Las actividades terciarias, son determinantes en el desarrollo de los países del mundo.

Estas actividades están compuestas de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.



Los servicios son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, la experiencia, el debate entre otros.

## **ACUERDO.**

Es la resolución o disposición tomada sobre algún asunto por un tribunal, órgano de la administración o persona facultada, a fin de que se ejecute uno o más actos administrativos.

Documento suscrito por las autoridades superiores para llevar a cabo una determinada operación, bien se trate de un pago que se solicite a la Tesorería de la Federación, o para efectuar algún movimiento presupuestario que no signifique salida de fondos.

## **ADHOCRACIA.**

Es la ausencia de un orden jerárquico o de reglamentos que regulen el funcionamiento de una entidad, y es por tanto lo opuesto a burocracia. Es una palabra híbrida del latín “*ad-hoc*”, “*para esto*” y el sufijo griego “*cracia*”, “*control*”. Todos los miembros de una organización tienen autoridad para tomar decisiones y llevar a cabo acciones que afectan al futuro de la organización.

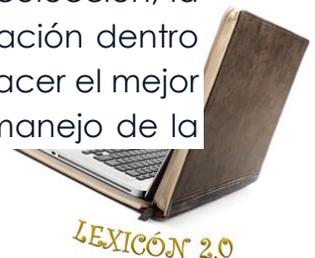
Es un sistema administrativo que se aplica a organizaciones temporales y flexibles, es destinado a objetivos especiales. Debido a esto la adrocracia aparece como una buena opción para utilizar los recursos disponibles y así lograr adaptarse a los cambios inmediatos.

## **ADMINISTRACIÓN.**

La administración es un conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización, a través de la provisión de los medios necesarios para que se obtengan resultados con la mayor eficiencia, eficacia, congruencia y la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros de la organización.

## **ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO.**

La Administración del Conocimiento (de la palabra en inglés; Knowledge Management) es un término aplicado a las técnicas usadas para la recolección, la transferencia, la seguridad y la administración sistemática de la información dentro de las organizaciones, junto con los sistemas diseñados para ayudar a hacer el mejor uso de ese conocimiento. Sistemas y técnicas para la organización y manejo de la



información sobre aspectos propios, orientada a su mejor aprovechamiento social en una organización.

## **ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL.**

Administración Gubernamental es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de organizaciones gubernamentales que realizan la función administrativa, de gestión y de dirección del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Por su función, la Administración Gubernamental pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político, satisfaciendo los intereses públicos de forma inmediata, así como de dirección y conducción del gobierno de una nación.

## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Administración deriva del latín “ad” y “ministratio”, “servir”, público del latín “publicus” hace referencia a aquel o aquello que resulta notorio, sabido o visto por todos.

Es un conjunto de instituciones y órganos de gobierno encaminados a concretar sus propósitos, regida por un sistema político y ligada a las condiciones que imperen en el Estado. Un instrumento mediador de las demandas sociales para su revisión y solución por parte de sus órganos.

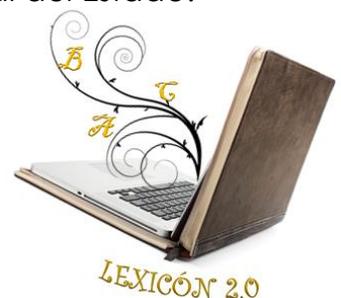
Woodrow Wilson la define como; “el gobierno en acción, el poder ejecutivo que actúa, el aspecto más visible del gobierno y es desde luego tan vieja como el gobierno mismo.”

## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo de un Estado libre, soberano e independiente y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno estatal, tal y como ésta se expresa en las leyes fundamentales del Estado y del País.

La Administración Pública Estatal está dividida en Administración Pública Central y paraestatal del Estado.

Su dirección y conducción está a cargo del Gobernador Constitucional del Estado.



## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el gobierno federal cumple o hace cumplir la política y voluntad de un estado, tal y como éstas se expresan en las leyes fundamentales del país. Incluyen todos los órganos administrativos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial federales. Comprende el Gobierno Federal y el Sector Paraestatal, excluye a los gobiernos locales.

El Artículo 90 de la Constitución dice a la letra:

“La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de la creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.”

## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Actividad del gobierno municipal regulada por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, el artículo 115, la Constitución Estatal, leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, encaminada a planear, ejecutar y controlar las acciones e inversiones destinadas al desarrollo de la comunidad municipal de acuerdo con las estrategias y objetivos de desarrollo integral del estado y del país en su conjunto.

## **APARATO ADMINISTRATIVO.**

Conjunto de procedimientos relacionados de acuerdo a un esquema integrado cuya finalidad es favorecer el cumplimiento de los objetivos de una organización.

## **APROBACIÓN.**

Facultad que permite dar cuenta del consentimiento, conformidad o asentamiento que un individuo u órgano da o sostiene sobre una cuestión determinada.

## **ASAMBLEA.**

Órgano representativo de los miembros de una organización o institución que toma decisiones.

## **ASISTEMÁTICO.**

Carencia de características de orden, coherencia e interdependencia propias de un sistema.



## **ASOCIACIÓN.**

Contrato en virtud del cual varios individuos convienen en reunirse de manera permanente para realizar un bien común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico. La palabra asociación tiene un doble significado: la lato y el restringido. El significado lato comprende toda la agrupación de personas físicas, realizada con un cierto propósito de permanencia para el cumplimiento de una finalidad cualquiera, de un interés común para los asociados, siempre que sea lícito. El significado restringido de la palabra se entiende, a su vez, de dos maneras, como asociación de interés público y como asociación de interés privado.

## **ATRIBUCIÓN.**

Conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga como facultades expresas a los órganos que componen el gobierno.

## **AUTODETERMINACIÓN.**

Conjunto de características autónomas o de independencia de una persona, un grupo, una comunidad o una nación.

## **AUTONOMÍA.**

Entidad que establece sus propias normas y se rige por ellas, estas normas deben dictarse dentro del marco normativo dado por un ente superior. La autonomía implica autarquía.

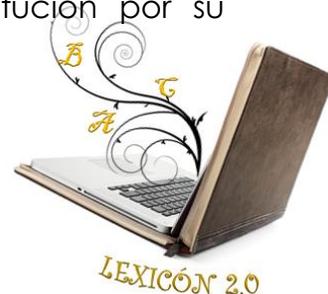
## **AUTONOMÍA TÉCNICA.**

Facultad que no depende de ninguna otra, para aplicar sus procedimientos o conjunto de procedimientos y conseguir sus objetivos.

## **AUTORIDAD.**

Del latín auctoritas, -ātis.

1. Poder que gobierna o ejerce el mando de hecho, o de derecho.
2. Potestad, facultad, legitimidad.
3. Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia.
4. Persona que ejerce o posee cualquier clase de autoridad.



---

## B

---

### **BUROCRACIA.**

Proviene del francés *burocratie*. Formado por *bureau* (buró) cuyo significado es escritorio, al que se le adjunta el sufijo *-cratie* (-cracia con la acepción de autoridad, dominio). Este sufijo deriva del vocablo griego *κρατος* (pr. *kratos*) que significa gobierno.

Por esto, el concepto implícito en este término es todo aquello relacionado con gobernar detrás de un escritorio; de allí que se lo designe también para referirse a la incompetencia gubernamental en los trámites.

---

## C

---

### **CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Órgano del Poder Legislativo que se integra por 500 diputados y diputadas, 300 de ellos electos por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales y 200 electos por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. Por cada diputado titular o propietario se elige un suplente. En México la Cámara de Diputados se renueva cada tres años.

### **CÁMARA DE SENADORES.**

Órgano del Poder Legislativo que se integra por 128 senadores y senadoras, 64 de ellos electos por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de primera minoría y 32 por el principio de representación proporcional, mediante una lista nacional. Por cada senador propietario o titular se elige un suplente. En México el Senado de la República se renueva cada seis años.

### **CAPACIDAD EJECUTIVA.**

Habilidad para llevar a cabo y realizar diferentes acciones de cara al logro de determinados objetivos. Esto vale tanto para empresarios, gerentes, directores de



programas y todos aquellos que, en el ámbito de la intervención social, educativa y cultural, trabajan en contacto directo con la gente.

## **CAPACITACIÓN.**

La capacitación es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los servidores, que les permitan un mejor desempeño en sus labores habituales. Puede ser interna o externa, de acuerdo a un programa permanente, aprobado y que pueda brindar aportes a la institución.

En ambos casos, se debe tener en cuenta que la capacitación es un esfuerzo que realiza la entidad para mejorar el desempeño de los servidores, por lo tanto, el tipo de capacitación, debe estar en relación directa con el puesto que desempeña. Los conocimientos adquiridos, deben estar orientados hacia la superación de las fallas o carencias observadas durante el proceso de evaluación.

## **CAPITAL.**

Total de recursos físicos y financieros que posee un ente económico, obtenidos mediante aportaciones de los socios o accionistas destinados a producir beneficios, utilidades o ganancias.

## **CAPITAL SOCIAL.**

Es aquel que se refiere a los valores, actitudes, capacidades, habilidades, conocimiento y experiencias del personal que trabaja en la institución; es el conjunto de aportaciones suscritas por los administradores del sector público, el capital social puede estar representado por: capital común, capital preferente, capital comanditario, capital comanditado, fondo social.

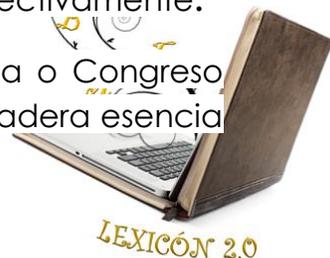
## **CARRERA ADMINISTRATIVA.**

Es un sistema de gestión que permite promover el desarrollo y profesionalización del personal civil de la Administración Pública, para elevar la productividad y calidad de los servicios públicos. Se ingresa a ella por mérito, honestidad e idoneidad.

## **CARTA MAGNA.**

Es el título que se le da al documento que representa todos los derechos y deberes que una sociedad constituida como nación debe gozar y cumplir respectivamente.

Es la expresión de la soberanía del pueblo y es obra de la Asamblea o Congreso Constituyente, por lo cual en este estudio buscamos encontrar la verdadera esencia



de la Constitución, en el caso mexicano, los elementos que la integran, su finalidad, sus características, los tipos de constituciones que hemos tenido, quienes y con qué objeto las elaboran; así como un enfoque más concreto hacia el análisis de la Constitución Mexicana actual.

## **CENTRALIZADO.**

Tiene la personalidad propia del Estado, y se identifica con las Secretarías de Estado, Ministerios y Procuradurías. Este está compuesto por organizaciones públicas con funciones administrativas, es decir, son parte para el funcionamiento del Estado

## **CENTRALIZACIÓN.**

Es una forma de organización administrativa en la cual los entes del poder ejecutivo se estructuran bajo el mando unificado y directo del titular de la administración pública.

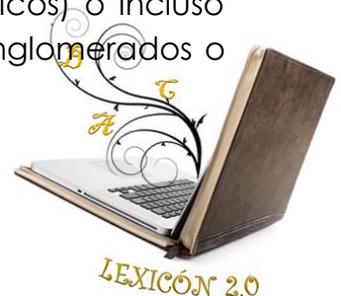
La centralización existe cuando el conjunto de órganos administrativos está enlazado bajo la dirección de un órgano central único. La centralización es muy aplicada en organizaciones pequeñas con estructuras simples; sin embargo, a medida que aumenta el tamaño de la organización y su complejidad aumenta, los altos directivos deben delegar poder en los directivos medios e inferiores.

## **CIUDADANIA RESPONSABLE.**

Encontramos este concepto en nuestra Carta Magna en el art. 3, en donde marca detallada y específicamente las obligaciones de cada uno de los ciudadanos mexicanos que tenemos que cumplir dentro de nuestra sociedad y con nuestro gobierno, este tipo de acciones permiten al gobierno poder realizar sus tareas y cumplir con las demandas sociales de nuestra población.

## **COALICIÓN.**

Es una forma normal del comportamiento humano que supone la unión y combinación de dos o más fuerzas en diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Una coalición puede ser tanto política (por ejemplo, dos pueblos que se unen), militar (dos ejércitos que luchan contra otro), social (grupos y partidos políticos) o incluso económica (cuando empresas deciden combinarse para formar conglomerados o corporaciones económicas).



## **COMPETENCIA.**

Puede ser definida como el complejo de funciones atribuido a un órgano, dependencia, funcionario o incluso a una secretaria administrativa, que se encuentre dentro del ámbito del servicio público, o incluso como la función o actividad que el Estado debe realizar, para proteger su finalidad, esta es de suma importancia para el órgano administrativo, puesto que a través de ella es donde se desarrolla la función o actividad administrativa del Estado, y con ello lograr su finalidad que es el bien común.

## **COMPETENCIAS GENÉRICAS.**

Las competencias genéricas son habilidades o destrezas, actitudes y conocimientos transversales que se requieren en cualquier área profesional, que son transferibles a una gran variedad de ámbitos de desempeño y que fortalecen la empleabilidad, son potenciadas principalmente a través de metodologías activas centradas en el administrador y en su desarrollo interactúan elementos de orden cognitivo y motivacional.

## **COMUNIDAD.**

El vocablo "comunidad" proviene del latín *communitas*. El concepto hace referencia a la característica de común, por lo que permite definir a diversas clases de conjuntos: de los individuos que forman parte de un pueblo, región o nación; de las naciones que están enlazadas por acuerdos políticos y económicos

## **CONCENTRACIÓN.**

Proceso tendiente a aglutinar en un área geográfica la actividad gestora de la Administración Pública Federal.

## **CONFEDERACIÓN.**

Del latín "confoederatio". La confederación es el punto de mayor descentralización dentro del amplio espectro que va desde el estado unitario (p.e; Francia o España), pasando por la federación (p.e; Estados Unidos o Canadá), hasta terminar en la primera; es decir de menor a mayor descentralización o viceversa, cuando se le ve desde el punto de vista de estado unitario.

## **CONFEDERADO.**

Se aplica a las personas y a los estados del sur de Norteamérica que se opusieron a la política proteccionista del norte y a la abolición de la esclavitud.



## **CONGRESO DE LA UNIÓN**

El Congreso de la Unión es el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado federal mexicano. Es una asamblea bicameral, es decir, está compuesta por dos cámaras: la Cámara de Diputados con un total de 500 diputados y el Senado constituido por 128 senadores

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el Congreso en su Título Tercero, Capítulo II, artículo 50.

Cuando se reúne de forma conjunta, para sesiones de Congreso General, su sede oficial es el Palacio Legislativo de San Lázaro, que de ordinario es también sede de la Cámara de Diputados.

## **CONSEJO**

Órgano formado por un grupo de personas para asesorar o tomar decisiones sobre una materia o administrar una entidad

## **CONTRAVERNIR**

Proviene del latín "Contravenire", Obrar en contra de lo que está mandado. No es la primera vez que contraviene un precepto.

## **CONTROL.**

Es el proceso que usan los administradores para asegurarse de que las actividades realizadas se corresponden con los planes, el control también puede utilizarse para evaluar la eficacia del resto de las funciones administrativas: la planeación, la organización y la dirección.

## **CONTROL PRESUPUESTAL.**

Es una herramienta imprescindible para controlar la gestión y anticiparse a los problemas que puedan surgir en la administración, prevenir las actividades que se implementaran a los planes y presupuestos asignados dentro de la administración, obteniendo fines de eficacia en las funciones administrativas.

## **COORDINACIÓN.**

La coordinación es una de las etapas que debe cumplir una administración para poder desarrollar cualquier tipo de trabajo, y esta es la que va armonizar la información para la eficiente comunicación entre todas las áreas, organizaciones e institutos que intervienen para una eficiente administración pública.



## **CORRUPCIÓN.**

Def. 1. Acción y efecto de corromper o corromperse. Soborno. Alteración o vicio de un libro o escrito. Vicio o abuso introducido en las cosas no materiales.

Def. 2. Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

## **COYUNTURAL.**

Combinación de factores y circunstancias que rodean o componen un hecho, situación, etc.

---

## **D**

---

## **DECISIÓN.**

Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa. Firmeza de carácter.

## **DELEGACIÓN.**

Conjunto de delegados o de personas que asumen una representación.

## **DEMOCRACIA.**

Etimológicamente, la palabra *democracia* se compone de dos palabras griegas: *demos*, que significa pueblo, población, gente y *Kratos*, que significa gobierno.

La democracia es un régimen político, un estado de derecho (normas jurídicas que regulan la conducta de las personas y los grupos).

## **DEMOCRACIA DIRECTA.**

Def. 1. Régimen en el que el pueblo se gobierna a sí mismo.

Def. 2. Representa el grado relativamente más alto. Se caracteriza por el hecho de que la legislación, lo mismo que las principales funciones ejecutivas y judiciales, son ejercidas por los ciudadanos en masa, reunidos en asamblea.



## **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.**

Un gobierno es representativo cuando y en la medida en que sus funcionarios reflejan, mientras se encuentran en el poder, la voluntad del cuerpo de electores, y son responsables ante dicho cuerpo.

## **DEMORA.**

Tardanza en el cumplimiento de una obligación.

## **DEPARTAMENTAL.**

Adj. Perteneiente o relativo a un departamento ministerial, universitario o a una división de territorio.

## **DEPARTAMENTO.**

Es una división territorial que está sujeta a una autoridad administrativa. Este concepto es similar al de provincia; son formas que un Estado nacional tiene para organizar su territorio.

En Estados Unidos, departamento es sinónimo de ministerio o ramo de la Administración Pública. De esta manera, cada departamento es una oficina o división que se encarga de un asunto relevante para el país.

## **DEPENDENCIA.**

Es el instrumento responsable de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de una o más delegaciones ubicadas en una o varias entidades federativas para entregar un beneficio social directamente a la población.

## **DERECHO.**

Conjunto de normas o reglas que rigen la actividad humana en la sociedad, cuya inobservancia está sancionada.

## **DERECHO ADMINISTRATIVO.**

Conjunto de normas jurídicas que regulan la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo.



## **DERECHO PÚBLICO.**

Conjunto de normas que regulan la actividad del Estado en el ejercicio de sus funciones soberanas y en sus relaciones con los particulares en su calidad de poder público.

## **DERECHOS HUMANOS.**

Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

## **DESARROLLO.**

Instrumento que regula, controla y dirige el Estado en orden a favorecer y mejorar las condiciones de vida y el equilibrio entre áreas territoriales, sectores económicos y, en última instancia, siempre la población sobre la que incide la competencia y la jurisdicción del Estado nacional.

## **DESARROLLO PROFESIONAL.**

Conjunto de acciones para que cualquier persona aprenda, conociéndose a sí misma, a mejorar y aprovechar sus posibilidades. Es un proceso de crecimiento y superación que comienza por medio del autodescubrimiento.

## **DESCENTRALIZACIÓN.**

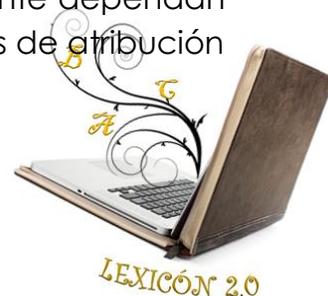
Acción de transferir autoridad y capacidad de decisión en organismos del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía orgánica y técnica.

## **DESCENTRALIZACION POLÍTICA.**

Transfiere el poder a las organizaciones del gobierno y de la sociedad civil de las comunidades locales mediante mecanismos de empoderamiento para la provisión de bienes y servicios públicos.

## **DESCONCENTRACIÓN.**

Atribución por un órgano administrativo de la titularidad en el ejercicio de competencias que le son propias, en otros órganos que jerárquicamente dependan de aquéllos, en los términos y con los requisitos que prevean las normas de atribución de competencias.



## **DESIGNACIÓN.**

Facultad de una autoridad para designar a un sujeto para que asuma una responsabilidad, le otorga ciertas competencias en una determinada área.

## **DESINCORPORACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS.**

Proceso que consiste en reducir la participación del Estado en áreas o actividades económicas no estratégicas ni prioritarias, a través de la venta, liquidación, extinción, transferencia o fusión de entidades del sector paraestatal. Dicho proceso constituye una parte importante del redimensionamiento del sector público y tiende a liberar recursos para orientarlos a objetivos de mayor prioridad. Los criterios que orientan la desincorporación, resultan de diversas consideraciones referentes a la situación real que guardan las empresas, fundamentalmente en lo que se refiere a los aspectos financieros, operativos, comerciales, administrativos y legales.

## **DESMONOPOLIZACIÓN.**

Entendida como una medida para eliminar obstáculos que impiden o traban la libre concurrencia al mercado, mediante la abolición de monopolios.

## **DEUDA PÚBLICA.**

Es el conjunto de capitales tomados a préstamo por el Estado a sus organismos autónomos. Deuda que contrae el gobierno de un país. En aquella normalmente se incluyen no solo los préstamos tomados por el gobierno central sino también los que contraen organismos regionales o municipales, institutos autónomos y empresas del Estado, ya que los mismos quedan formalmente garantizados por el gobierno nacional. La deuda pública suele dividirse en deuda a corto y largo plazo, así como en deuda pública interna contraída ante acreedores del país y deuda pública externa, contraída ante prestamistas del extranjero. Es una práctica ampliamente extendida en el mundo moderno, que los Estados gasten, en cada ejercicio, más dinero que el que recaudan, debido a los compromisos políticos y sociales que asumen.

## **DIMANA.**

Conjugación del verbo Dimanar, Dicho de una cosa: Provenir, proceder y tener origen de otra.



## **DIPUTADO.**

Persona que ha sido elegida por votación popular para formar parte de una cámara legislativa. En México hay Diputado Federal y Local (es).

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Comprende la influencia del administrador en la realización de planes, obteniendo una respuesta positiva de sus empleados mediante la comunicación, la supervisión y la motivación.

Elementos:

- Ejecución de los planes de acuerdo con la estructura organizacional.
- Motivación.
- Guía o conducción de los esfuerzos de los subordinados.
- Comunicación.
- Supervisión.
- Alcanzar las metas de la organización.

## **DIVISIÓN DE PODERES.**

La separación o división de los poderes del Estado, llamados también funciones, es una característica esencial de la forma republicana de gobierno. Consiste básicamente en que la autoridad pública se distribuye entre los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, de modo que a cada uno de ellos corresponde ejercer un cúmulo limitado de facultades de mando y realizar una parte determinada de la actividad gubernativa.

## **DIVISIÓN TERRITORIAL.**

La división territorial de México se debe entender para su mejor comprensión como algo que ha estado sujeto a una forzada variación continua, sin obedecer a algún plan concertado sino como algo impuesto por un sinnúmero de factores internos y externos, ajenos, en ocasiones, al logro de una mejor organización territorial que se correspondiese con las características de las diversas zonas geográficas y de los habitantes de cada una de ellas.



## **DUPLICIDAD.**

**Def. I** La definición de duplicidad en el diccionario castellano es doblez, falsedad.

**Def. II.** Otro significado de duplicidad en el diccionario es también cualidad de dúplice.

---

## **E**

---

## **EFICACIA.**

El nivel de consecución de metas y objetivos.

## **EFICIENCIA.**

La relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

## **EJECUTIVO.**

Deriva del latín “exsequitus”, que puede traducirse como “relativo a continuar hasta el final”.

Se refiere a funcionarios elegidos a través del voto popular. Las elecciones permiten que la población elija a las personas que actuarán como sus representantes en la toma de decisiones que conciernen a la sociedad en general.

Este mandatario suele tener la facultad de elegir a sus ministros y/o secretarios, que actúan en un ámbito determinado de lo que concierne a la economía, la salud, el turismo, etc.

## **EJERCICIO DE PODER.**

Buscar ejercer el mando, imponer autoridad, defender soberanía, con el propósito de alcanzar el bien común, en el ejercicio de la política como ciencia y como arte de lo posible para definir el rumbo del desarrollo de un país, encontrando la mejor forma de equilibrar las desigualdades sociales, por respeto a la dignidad humana. El objetivo es la toma o conservación del poder.



## **ELECCIÓN.**

Del latín *electio-nius*. Procedimiento a través del cual la ciudadanía determina, por medio del voto, quiénes de los candidatos participantes deben ocupar los cargos de elección popular en los tres poderes que integran la república federal mexicana: federación, estados y municipios.

## **EMPRESA.**

Procede del latín *inprehensa*, que quiere decir "cogida o tomada". Quiere decir fondo, caudal o conjunto de bienes de una persona o comunidad "que se establece para realizar negocios; es decir, la actividad del fundador (empresario o titular de la empresa) que se desenvuelve con una cierta finalidad (producir para el mercado).

### **EMPRESA DE PARTICIPACIÓN MAYORITARÍA.**

Institución o persona moral. Es donde el Gobierno Federal, o entidades paraestatales, posean acciones que superen el 50% del capital social de la empresa. Tienen como objeto la atención de áreas prioritarias, particularmente la satisfacción de los intereses nacionales y las necesidades de la población.

### **EMPRESA DE PARTICIPACIÓN MINORITARÍA.**

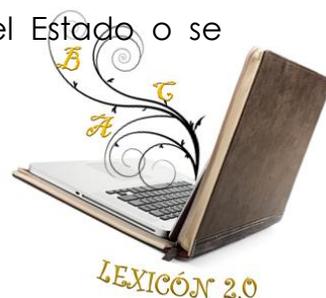
Empresas públicas, a las que considera agentes eficientes del proceso de desarrollo del país, son un medio por el que el Estado interviene en la producción de bienes y servicios. Son instrumentos de que dispone la acción pública para ampliar la infraestructura, los servicios esenciales y la industria básica.

### **EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO.**

Empresa cuyo dueño es el Estado y participa en el mercado como el resto de las empresas privadas. Tiene como objetivo generar valor económico. Las ganancias que se obtienen de sus actividades se entregan al estado mexicano y sirven para re-invertir en la propia empresa.

### **EMPRESA PÚBLICA.**

Producen bienes y servicios para su venta a un precio que debe cubrir aproximadamente su precio de costo, pero que son propiedad del Estado o se ubican bajo su control.



Han sido creadas basándose en la posibilidad que tiene el Estado de actuar sin tener en cuenta la ley del beneficio.

## **ENTES (PERSONAS) MORALES.**

Agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil. De acuerdo con su objeto social, una persona moral puede tributar en regímenes específicos.

## **ENTIDAD.**

Persona, sociedad, corporación u otra organización.

Término genérico con que se denomina en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal a quienes realizan gasto público como son: los Poderes Legislativo y Judicial, la Presidencia de la República, las dependencias (Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República) los organismos descentralizados, los organismos autónomos, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos.

## **ENTIDAD PARAESTATAL.**

Agrupación por mandato del Ejecutivo Federal en un sector definido, considerando el objeto de la entidad y la esfera de competencia de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que la coordina.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal considera entidades paraestatales a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente es el Gobierno Federal o los organismos y empresas ya mencionadas.

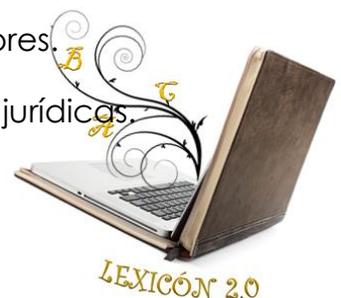
## **ESPECIALIZACIÓN.**

Habilidad o conocimiento que adquiere una persona como consecuencia de su dedicación a una rama determinada del arte, técnica o ciencia.

## **ESTADO.**

Del latín status. Hace referencia a dominios con imperio sobre los hombres.

Kant lo concibe como la unión de una multitud de hombres bajo leyes jurídicas.



Max Weber; orden jurídico y administrativo invariable en virtud de disposiciones fundamentales, se orienta el obrar común de un cuerpo administrativo.

Término de la Ciencia Política con el que se designa de modo general la organización política de un país.

### **ESTADO DEMOCRÁTICO.**

Sistema aquel en el que existen separación de poderes y, una pluralidad de órganos que ejercen efectivamente el poder del Estado, en él, las constituciones son rígidas y como consecuencia existe un control de constitucionalidad de las leyes.

### **ESTADO DE DERECHO.**

Forma política de organización por la cual las autoridades que gobiernan están limitadas por un marco jurídico supremo que se es aceptado. Por ello, todas las decisiones de sus órganos de gobierno deben estar sujetas a procedimientos regulados por la ley.

### **ESTATUTO.**

Conjunto de normas, leyes o disposiciones que rigen una colectividad.

### **ESTRATEGIA.**

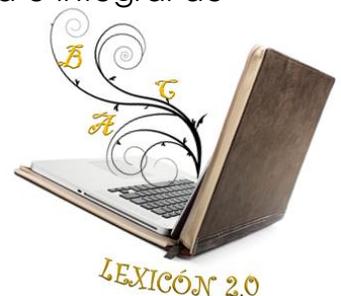
Procede de dos términos griegos: stratos "ejército" y agein "conductor". Por lo que puede definirse como el arte de dirigir las operaciones militares. El concepto en la administración pública se usa para referirse al plan ideado para dirigir un asunto. Una estrategia es el proceso seleccionado a través del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro.

### **ESTRUCTURA.**

Elementos relacionados e interdependientes entre sí. Es la distribución y orden de las partes importantes que componen un todo.

### **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.**

Se utiliza para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel individual. Este sistema permite una medición sistemática, objetiva e integral de la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.



## **FACULTADES.**

Proviene del latín "facultas", que hace referencia al poder o la capacidad. Ésta aptitud puede ser física o mental. Jurídicamente la facultad es la atribución de un derecho por parte de una norma jurídica que posibilita a alguien hacer o no algo dentro del marco normativo, es decir, sin sufrir consecuencias.

## **FEDERALISMO.**

Movimiento de carácter político que aboga por la disminución o la limitación del Estado por medio de las concesiones de autonomías limitadas a unidades políticas de ámbito geográfico más reducido, o bien por la creación de organismos políticos más amplios, de carácter supraestatal.

## **FIDEICOMISO.**

Operación que se da en lo mercantil mediante la cual una persona física o moral llamada fideicomitente, destina bienes a la realización de un fin lícito determinado, encomendado ésta a una Institución de Crédito.

## **FIDEICOMISO PÚBLICO.**

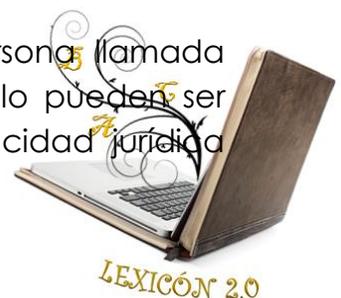
Instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria. Asimismo, mediante el contrato de fideicomiso se da seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común.

## **FIDEICOMISARIO.**

Persona física o moral que recibe el beneficio derivado de un fideicomiso. De acuerdo con la Ley, pueden ser fideicomisarios las personas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho del fideicomiso.

## **FIDEICOMITENTE.**

Es aquél que entrega ciertos bienes para un fin lícito a otra persona llamada fiduciario para que realice el fin a que se destinaron los bienes. Sólo pueden ser fideicomitentes las personas físicas o morales que tengan la capacidad jurídica



necesaria para hacer la afectación de los bienes y las autoridades jurídicas o administrativas competentes. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público representa, como fideicomitente único, a la Administración Pública Centralizada en los fideicomisos que ésta constituye.

## **FIDUCIARIO.**

Institución de crédito expresamente autorizado por la ley que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicomitados. Se encarga de la administración de los bienes del fideicomiso mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación del patrimonio constituido y el cumplimiento de los objetivos o instrucciones del fideicomitente.

## **FINANCIAMIENTO.**

Conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. Son recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario, este se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

## **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Conjunto de actividades afines, dirigidas a proporcionar a las unidades de una organización los recursos y servicios necesarios para hacer factible la operación institucional. Es una actividad preponderante que desarrolla la Administración Pública en el ejercicio de sus atribuciones.

## **FUSIÓN.**

Unión de sociedades, mediante la cual una de ellas se extingue por la transmisión total de su patrimonio a otra sociedad preexistente, cuyo patrimonio generalmente se acrecienta; o bien, se contempla como la creación de una nueva empresa con las aportaciones de los patrimonios de dos o más sociedades que en ella se fusionan. Integración de diferentes unidades administrativas, con la finalidad de reunirías bajo un mismo régimen legal y administrativo.



## **GABINETE.**

Institución que no se encuentra reglamentada en la Constitución ni en ninguna norma secundaria, que consiste en la reunión de los principales colaboradores del C. Presidente de la República, mismos que le asesoran sobre los asuntos que el titular del Ejecutivo determina.

Coordinan el cumplimiento de las políticas y programas del Gobierno Federal, convocados y presididos por el Presidente de la República. Estos surgen por la facultad que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere al Presidente de la República para convocar reuniones de secretarios de estado, jefes de departamento administrativos y demás funcionarios competentes, para definir o evaluar la política del gobierno federal en asuntos que sean de la competencia de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública.

## **GABINETE AMPLIADO.**

Reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado, el Procurador General de la República, los titulares de entidades paraestatales u otros funcionarios de la Administración Pública Federal que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos determine.

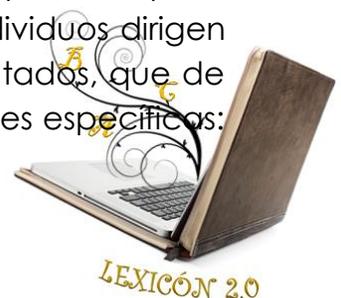
El Gabinete será presidido por el Presidente de la República o, cuando éste así lo determine, por el titular de la Secretaría de Gobernación, y sesionará cada vez que lo convoque el titular del Ejecutivo Federal, directamente o a través del Secretario referido

## **GABINETE LEGAL.**

Reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República.

## **GESTIÓN.**

Administración de recursos, sea dentro de una institución estatal o privada, para alcanzar los objetivos propuestos por la misma. Para ello uno o más individuos dirigen los proyectos laborales de otras personas para poder mejorar los resultados, que de otra manera no podrían ser obtenidos. Se realiza a través de 4 funciones específicas: planeación, organización, dirección y control.



## **GESTIÓN GUBERNAMENTAL.**

Comprende todas las actividades de una organización que implica el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación de su desempeño y cumplimiento; además del desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia y el bien común.

## **GESTIÓN PÚBLICA.**

Acción que lleva más allá la satisfacción de objetivos sociales superiores al de la eficiencia. Estandarización de la administración pública, singular de cada país, bajo el mismo esquema de organización y funcionamiento.

## **GOBERNABILIDAD.**

Estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz. Ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una "serie de 'acuerdos' básicos entre dirigentes, en torno a tres ámbitos principales, el nivel de la cultura política, el nivel de las reglas e instituciones del juego político y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas.

## **GOBIERNO.**

Autoridades que administran las instituciones del Estado, su papel consiste en la conducción política general o ejercicio del poder del Estado.

En sentido estricto, habitualmente se entiende al órgano al que la Constitución o la norma fundamental de un Estado atribuye la función o poder ejecutivo, y que ejerce el poder político sobre una sociedad.

## **GOBIERNO CENTRAL.**

Sistema en el cual se concentran todas las facultades, decisiones y servicios a una estancia única, que así mismo lo ejerce.

## **GOBIERNO DIGITAL.**

Uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la mejora de la gestión interna de la administración pública para otorgar servicios de mejor calidad, facilitar el acceso a la información y rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer participación ciudadana.



## **GOBIERNO FACTO.**

Sistema que se instaura o se ejerce al margen o en contra de la ley. Sustenta la lógica de anti juridicidad. Lo *de facto* está en permanente contradicción con lo *de jure* en materia política. De manera que gobierno de facto es el que se origina al margen de la ley o el que se ejerce en contra o fuera del Derecho.

Un gobierno puede ser de facto por su *origen* o por su *ejercicio*. Por su origen, si no emana en la forma y modo establecidos constitucionalmente; y por su ejercicio, si el gobernante obra fuera de la ley aunque su asunción del mando haya sido legal.

## **GOBIERNO FEDERAL.**

Poder público a través del cual se ejerce la soberanía nacional y se representa jurídicamente a la nación. Está formado por los tres Poderes de la Unión: Legislativo, Ejecutivo y Judicial Federal con el fin de ejecutar los ordenamientos que la Constitución Política confiere a la Federación. Para fines presupuestarios y contables, este concepto incluye a los órganos administrativos de los tres Poderes de la Unión a los Ramos Generales y a los organismos autónomos: Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Auditoría Superior de la Federación, Tribunal Fiscal de la Federación; excluye a los Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo e Indirecto.

## **GOBIERNO LOCAL.**

Conjunto de órganos que ejercen el poder público dentro del Municipio. Está a cargo de un Concejo Municipal, el cual está integrado por un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores. El régimen de gobierno es Democrático y Representativo

## **GOBIERNO MUNICIPAL.**

Unidad mínima político-administrativa dentro de un estado nacional, con mayor o menor autonomía según los países. Recibe también los nombres de Ayuntamiento o Alcaldía velan de cerca por los intereses y patrimonio de la ciudad, es una autoridad local, más cercana a los vecinos y sus problemáticas.

## **GOBIERNO UNITARIO.**

Territorio como unidad, dividida tan sólo con fines administrativos. Su gobierno central tiene, por medio del parlamento único, el monopolio de la creación de normas jurídicas que valen para todo su ámbito territorial, al tiempo que las funciones de la administración y de la jurisdicción se realizan por órganos de dicho



gobierno. No hay subsistemas regionales políticamente autónomos, estos poseen todas las facultades.

---

## H

---

### **HOMOGENEIDAD.**

Principio de administración que sugiere al directivo agrupar las principales funciones de una organización de acuerdo con sus fines (departamentalización por objetos), con el proceso utilizado (departamentalización por proceso), con las personas beneficiarias (departamentalización por clientela), o en los lugares donde se dan (departamentalización por área geográfica), constituyéndose cada una en una sola unidad, bajo la dirección de un administrador que sigue un solo plan de acción.

---

## I

---

### **IGUALDAD.**

Valor democrático, el cual sostiene que todos los seres humanos somos iguales, gozando de los mismos derechos y obligaciones cívico-políticas sin distinción de sexo, raza, clase social o religión.

### **IMPRESCRIPTIBILIDAD.**

(De imprescriptible y éste, a su vez, del latín *in*, partícula negativa, y de *praescribo*, preceptuar) Calidad de algunas relaciones jurídicas que no desaparecen por mero transcurso del tiempo. Medio de adquirir bienes (prescripción adquisitiva) o liberarse de obligaciones (prescripción extintiva), mediante el transcurso de cierto tiempo, y bajo las condiciones establecidas en la ley.

### **IMPUNIDAD.**

Falta de sanción de un acto ilícito, civil, penal, administrativo, etcétera.

### **INALIENABLE.**

Cosa que no puede ser vendida o fuera del comercio.



## **INDEPENDENCIA.**

Situación de una colectividad cuyos órganos económicos, políticos y culturales no están subordinados a los de otra colectividad. En otras palabras, es la capacidad que le permite a un Estado gozar de libertad y autodeterminación, en todos los órdenes, al no depender de otro. No obstante, el ejercicio real de esta capacidad está sujeto, por una parte, a la correlación de fuerzas sociales que actúan en determinada arena política nacional y, por otra, a la situación internacional.

## **INDEPENDENCIA JURÍDICA.**

Potestad conferida a los jueces en virtud de la cual se encuentran en la posibilidad de administrar justicia de acuerdo con su ciencia y su conciencia, sin que estén sujetos a consignas o directrices de los órganos de los demás poderes del Estado, o de los órganos superiores del poder a que pertenecen.

Esta potestad se destruye o merma considerablemente cuando se establece como obligatoria para los jueces inferiores, la jurisprudencia de los superiores.

## **INDIVISIBLE.**

Calidad de aquello que no puede ser dividido. Esta calidad puede sugerir por ministerio de ley, por acuerdo de voluntades o por disposición testamentaria. Puede referirse a obligaciones o a bienes.

## **INGRESO.**

Flujo de dinero o bienes asignados a un individuo, grupo de individuos, una empresa o a la economía en determinado periodo. Del latín, significa *entrada*.

El estado requiere una inmensa masa de recursos pecuniarios para hacer frente a los gastos públicos y para lograr la realización de los fines que, como organización política, le son inherentes.

El gobernador, por su parte, es el que debe proporcionar esos recursos monetarios a efecto de que se cubran los gastos de la sociedad política a la que pertenece. Esta aportación del administrador representa un sacrificio, pero es la forma en que las necesidades derivadas de la vida en sociedad se satisfagan. El estado, mediante diversas figuras tributarias de carácter legal, establece la obligación de los individuos, cuyo cumplimiento permite solventar los gastos comunes.



## **INICIATIVA.**

Facultad y el derecho que la constitución otorga o reconoce a ciertos servidores públicos, entes oficiales o particulares a proponer, denunciar o solicitar del órgano legislativo colegiado un asunto, hacer de su conocimiento hechos o formular una petición en relación con materias que son de su competencia, de lo que puede derivar una ley o un decreto. Por virtud del ejercicio de esa facultad o de ese derecho, su titular provoca la acción del órgano legislativo, de las partes que lo componen en entes que dependen de él y los conmina a adoptar una resolución respecto a la materia objeto de la iniciativa. Es también la Atribución conferida a determinados órganos o personas para presentar a las cámaras legislativas proposiciones de ley o decretos. La iniciativa es el primer paso en el proceso de la elaboración de las leyes.

## **INNOVACIÓN.**

Término susceptible de definirse con dos palabras: introducir novedad. Sin embargo, éstas sugieren varias interrogantes, sobre todo si se tiene en cuenta que la innovación es evidente cuestión de grado.

Por otra parte, la innovación es fundamentalmente importante, desde el punto de vista económico, a partir de 1912, año en que J. A. Schumpeter en su *Teoría de la Evolución Económica*, la define como el establecimiento de nuevas funciones de producción. En este sentido, se entiende como innovación el proceso por el cual se introducen, en el sistema económico, nuevos productos y técnicas. Así, el resultado de una innovación con éxito es la posibilidad de hacer algo que no era posible hacer antes, al menos no tan bien o tan económicamente.

## **INSTITUCIÓN.**

En derecho administrativo tiene dos connotaciones:

Ente de derecho público de cualquier naturaleza jurídica (centralizado, paraestatal, descentralizado, sociedad civil o mercantil de estado, asociación civil, desconcentrado, comisión, comité, registro público, autónomo, órgano legislativo o judicial, etcétera).

Figura doctrinal que explica algún aspecto de la ciencia del derecho. Estructura conceptual de un aspecto de nuestra disciplina.



## **INSTITUCIÓN FEDERAL.**

Son aquellos núcleos de preceptos jurídicos que regulan relaciones de igual naturaleza, encarnados en órganos constitucionales y de contenido público, y cuya eficacia en su aplicación incide en la población de un Estado. Ahora, ¿cuáles son esas instituciones en el Estado mexicano? La primera de ellas resulta ser, lógica y casualmente, el Estado mismo, ya sea que se acepte la teoría tradicional según la cual es la organización de una sociedad, asentada en un territorio y bajo un poder público de dominación que procura el bien común, o, según la teoría pura del derecho, la personificación del derecho.

## **INSTITUCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO.**

Son sociedades con personalidad jurídica y patrimonio propio, que prestan el servicio de banca y crédito con apoyo a las prácticas y usos bancarios, pero operan según directrices de política económica señaladas por el ejecutivo federal.

Este tipo de sociedades participan en la intermediación financiera, orientada a captar el ahorro interno y canalizarlo hacia aquellas actividades estratégicas y prioritarias que se señalan en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo.

## **INTERÉS PÚBLICO.**

Es un concepto indeterminado que fundamenta y justifica la actuación de las Administraciones públicas. La intervención administrativa en los campos diversos de la vida social y económica debe estar basada en que con tal intervención se busca el interés público, o es exigida por tal interés.

Es la traducción jurídico-administrativa del concepto jurídico-político de bien común, que integra gran parte de la teoría de los fines del Estado.

El interés público, como concepto genérico, se concreta y especifica cuando la Administración actúa en el campo de sus potestades, de manera que toda actuación administrativa tiene un fin, como uno de sus elementos objetivos, que supone la concreción del interés público o general.

## **INTERVENCIÓN ESTATAL.**

Si se habla simplemente de “intervencionismo” se entiende con esta expresión la indebida injerencia de un Estado en los asuntos internos de otro, que en su expresión más extrema conduce al imperialismo. Y la historia está llena de acciones de este tipo. Pero si se habla de intervencionismo estatal se quiere denotar la tendencia a



promover la participación de la autoridad pública en el proceso de la economía, ya para asumir la gestión directa de determinadas áreas de la producción, ya para alentar o desalentar ciertas actividades según su conveniencia social, ya para restituir la libre competencia cuando ésta se ha perdido por la acción monopolista, ya para utilizar el sistema tributario y la seguridad social como instrumentos de distribución del ingreso, ya para cortar abusos del poder económico privado o para orientar la economía de un país en determinada dirección.

---

## J

---

### **JEFE DE ESTADO.**

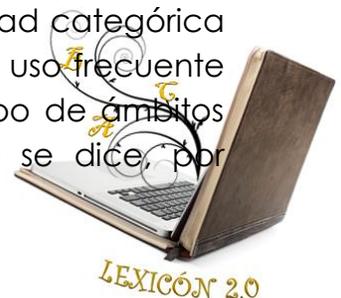
Denominación que adquiere la persona que ejerce las máximas funciones de representación del Estado en el orden interno y en el ámbito internacional. En los sistemas monárquicos el individuo en quien recae dicha representatividad se denomina rey, y en los sistemas democráticos, presidente. En los sistemas parlamentarios se deja al jefe de Estado el ejercicio de las funciones representativas y al jefe de gobierno el ejercicio de la administración pública. En los sistemas presidenciales el jefe de Estado combina las funciones representativas y gubernamentales.

### **JEFE DE GOBIERNO.**

Es el superior jerárquico de la función ejecutiva dentro de un sistema político. En el sistema parlamentario lleva el título de primer ministro o premier y es elegido por los miembros del parlamento. En el sistema presidencial este título lo ostenta el presidente de la República quien es elegido por el voto directo y ejerce simultáneamente las funciones administrativas, políticas y representativas, con lo que se homologan sus atribuciones con las de Jefe de Estado.

### **JERARQUÍA.**

Es una estructura que se establece en orden a su criterio de subordinación entre personas, animales, valores y dignidades. Tal criterio puede ser superioridad, inferioridad, anterioridad, posterioridad, etc. Es decir, cualquier cualidad categórica de gradación agente que caracterice su interdependencia. Tiene un uso frecuente en las clasificaciones mitológicas y teológicas; y se aplica a todo tipo de ámbitos (físicos, morales, empresariales, etc.). Cuando existe una jerarquía se dice, por



extensión, que hay una organización jerárquica. Como concepto infraestructural, define el modo de formación entre los diversos rangos atribuibles a un determinado sistema en el que cada elemento esté supeditado gradualmente al elemento inmediatamente previo. Un ejemplo clásico es la jerarquía de un programa la cual se establece entre pasos en orden a su ordinograma.

## **JURÍDICO.**

Se entiende como el conjunto de normas jurídicas, actitudes e ideologías vigentes en un país sobre lo que es el Derecho, su función en la sociedad y la manera en que se crea o debería crearse, aplicarse, comprenderse, perfeccionarse, enseñarse y estudiarse. De esa manera, el sistema jurídico reúne las estructuras y las modalidades de funcionamiento de los órganos, instituciones y componentes sociales encargados de la aplicación e interpretación de las reglas de Derecho, así como de aquellos que las crean o influyen en su creación, interpretación y modificación.

El sistema jurídico supone el conjunto de normas jurídicas objetivas que están en vigor en determinado lugar y época, integrando las diversas fuentes jurídicas, como las leyes, las costumbres, la jurisprudencia de los tribunales y la doctrina, que rigen en los diversos países del mundo, y los mecanismos de creación, modificación, interpretación y aplicación. Cada país tiene su propio sistema jurídico y su peculiar manera de considerar el Derecho, sus fuentes y los componentes significativos en su creación, interpretación y aplicación.

## **JUSTICIA.**

La justicia (del latín *iustifico*), que, a su vez, viene de *ius* — derecho — y significa en su acepción propia «lo justo». Es un valor determinado como bien común por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes. Es el conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de los mismos.



## **LAICO.**

Se denomina así al Estado, y por extensión a una nación o país, independiente de cualquier organización o confesión religiosa o de toda religión y en el cual las autoridades políticas no se adhieren públicamente a ninguna religión determinada ni las creencias religiosas influyen sobre la política nacional.

En un sentido estricto la condición de Estado laico supone la nula injerencia de cualquier organización o confesión religiosa en el gobierno del mismo, ya sea, en el poder legislativo, el ejecutivo o el judicial. En un sentido laxo un Estado laico es aquel que es neutral en materia de religión por lo que no ejerce apoyo ni oposición explícita o implícita a ninguna organización o confesión religiosa. Es importante señalar que no todos los Estados que se declaran laicos lo son en la práctica.

## **LEALTAD INSTITUCIONAL.**

Comportamiento leal y legal con las entidades, con las personas que ocupan cargos de representación.

## **LEGISLACIÓN.**

Conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado.

## **LEGISLACIÓN ESPECÍFICA.**

Conjunto de leyes específicas que existen en un Estado que regulan el comportamiento de los individuos pertenecientes a cierto territorio.

## **LEGITIMIDAD.**

Capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción. Hecho de merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político. Un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente.

## **LEY.**

Cuerpo de reglas decretadas, acostumbradas y reconocidas por una comunidad como obligatorias. Norma jurídica por la que el Estado se dirige a sus gobernados para fijar los límites de lo permitido.



## **LEY DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**

Conjunto de normas jurídicas que tiene por objeto establecer las bases de la organización, el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada.

## **LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES.**

Conjunto de normas jurídicas que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

## **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA.**

Conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto garantizar el derecho a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Conjunto de normas jurídicas que establecen la forma de organización y áreas de competencia de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, a través de las cuales el Estado ejerce sus atribuciones.

## **LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

Conjunto de normas jurídicas que consigna las bases de la organización de la Administración Pública del poder Ejecutivo Estatal, tanto centralizada como paraestatal; la cual define el ámbito de competencia y las atribuciones de los órganos que la integran.

## **LEYES ORGANICAS MUNICIPALES.**

Conjunto de normas jurídicas que fundamentan la vida municipal. En ellas, la legislatura local consigna la forma de gobierno que adopta para su régimen interior de la entidad, así como las bases de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado a partir del Municipio libre.



## **LIBERTAD.**

Característica que se refiere a un estado personal contrario a la esclavitud, se opone al concepto de poder, es decir, si alguien puede ejercer cualquier tipo de poder sobre nuestra persona, entonces no somos completamente libres.

## **LIQUIDACIÓN.**

Normalmente se asocia al conjunto de operaciones societarias que tienden a fijar el haber social o patrimonio de la sociedad con la finalidad de proceder a su posterior división y reparto entre los socios que la componen.

---

## **M**

---

## **MANDATO.**

Es un contrato consensual a través del cual una de las partes (el mandante) confía su representación personal o la gestión de sus negocios a la otra parte (el mandatario), está vinculado a la representación o facultad que se concede a un funcionario público tras una elección.

## **MARCO CONSTITUCIONAL.**

Concepto que se refiere a una ley u otra disposición formal de asignar la responsabilidad así como la autoridad a una agencia para la recopilación, procesamiento y difusión de las estadísticas, para facilitar el uso compartido de datos y la coordinación entre los organismos productores de datos.

## **MAYORÍA PARLAMENTARIA.**

Expresión política que da referencia a un conjunto de diputados que militan en el partido político que obtuvo la mayoría de curules en una legislatura. En una votación múltiple, para que exista mayoría simple una de las opciones debe obtener más de la mitad de los votos emitidos, sin contar las abstenciones. Si ninguna opción lo logra, el procedimiento debe ser eliminar sucesivamente la opción menos votada, hasta que alguna de las opciones sobrevivientes obtenga más de la mitad de los votos emitidos sin contar las abstenciones.

## **MERCADOS DE CAPITALES.**

Es aquel en donde se realizan la compra-venta de títulos valor, representativos de activos financieros de empresas y otras unidades económicas como son las



acciones, obligaciones y títulos de deuda de largo plazo, otorgan a los inversionistas la posibilidad de participar como socios.

## **MODELO ECONÓMICO.**

Expresión que suele referirse a determinadas variables clave, como por ejemplo tipo de cambio, metas de inflación, política fiscal, etc. en el ámbito de la política, la referencia a un modelo de estas características da cuenta de las acciones a tomar desde la perspectiva del estado.

## **MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Proceso de cambio a través del cual las dependencias y entidades del sector público presupuestario actualizan e incorporan nuevas formas de organización, tecnologías físicas, sociales y comportamientos que les permiten alcanzar nuevos objetivos de una manera más eficaz y eficiente.

## **MODERNIZACIÓN ECONÓMICA.**

Es un proceso de cambio social integral, que ha sido experimentado primero por los países que hoy llamamos desarrollados, tras cuyas huellas siguen hoy todos los demás, se expresa en procesos tales como los siguientes: urbanización; industrialización; secularización; democratización e intensificación de las comunicaciones.

## **MONARQUÍA.**

Es un tipo de gobierno caracterizado por la autocracia y la aristocracia. Es una de las formas de gobierno más antigua que ha existido, donde cada uno de sus integrantes, principalmente un rey y una reina, sus hijos los príncipes y todo el correspondiente linaje surgen a partir del árbol genealógico.

## **MUNICIPIO.**

Expresión que da referencia a una división territorial y una entidad administrativa de nivel local, constituida por territorio, población y poderes públicos, como un ente organizativo dentro del Estado que goza de autonomía gubernamental y administrativa, y cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas.



---

## N

---

### **NACIÓN.**

Se denomina así al conjunto de personas unidas por lazos patrióticos, que se consideran hermanados por una historia común, tradiciones, costumbres, lengua, religión, etcétera, que los enlaza a pesar de no estar juntos territorialmente.

### **NACIONALISMO.**

Este concepto se basa en aquella ideología o línea de pensamiento que le atribuye un carácter o valor diferenciado y único a un territorio específico y a los ciudadanos que lo habitan.

### **NORMA.**

Concepto que alude como una regla del ordenamiento jurídico existente, por la cual el mismo tiene como objetivo ordenar el comportamiento de las personas en sociedad. Si en una sociedad no existieran normas, devendría el comportamiento humano en incontrolable, ya que no se establece un orden de control para asegurar la armonía y el bienestar social.

### **NORMAS CONSTITUCIONALES.**

Reglas o preceptos de carácter fundamental, establecidas por el poder constituyente y de competencia suprema, estas son:

- a) Imperativas: llamadas también operativas, su aplicación funciona inmediata y directamente.
- b) Programáticas: referidas a funciones o actividades que debe desarrollar el gobierno para el cumplimiento de sus fines.
- c) Teleológicas: nos definen el deber ser del Estado, precisa el modelo social adoptado, fundamentan la fórmula política.

---

## O

---

### **OFICINA PÚBLICA.**

Una oficina es aquel sitio que alberga a distintos trabajadores y cuyo fin es brindar un espacio donde se practique una actividad laboral. Las oficinas públicas cumplen con el fin de brindar servicios a los ciudadanos de forma gratuita, como parte de un



derecho de los mismos que brinda el gobierno, tienen constante contacto con el público para solucionar diferentes inquietudes, reclamos y trámites.

## **OPTIMIZACIÓN.**

Hace referencia a buscar la mejor manera de realizar una actividad, cuando se han efectuado modificaciones en la fórmula usual de proceder y se han obtenido resultados que están por encima de lo regular o lo esperado. Es realizar una mejor gestión de nuestros recursos en función del objetivo que perseguimos asociada a procurar mejorar los procesos de trabajo y aumentar el rendimiento y la productividad.

## **ORDEN PÚBLICO.**

Estado de coexistencia pacífica entre los miembros de una comunidad, es indispensable para la convivencia y el desarrollo de la paz social y el libre y seguro desarrollo de los grupos humanos. Supone, por tanto, la ausencia de alteraciones, coerción, violencia, etc., que puedan dar lugar a la ruptura de ese orden.

## **ORDENAMIENTO POLÍTICO.**

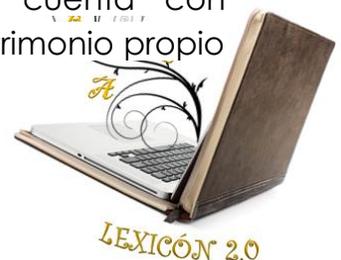
Conjunto de elementos constituidos por una pluralidad de componentes que cumplen determinadas funciones y ocupan ciertas posiciones con arreglo a un sistema de relaciones relativamente estables o pautadas, surge del equilibrio entre el mando y la obediencia la forma más efectiva e inmediata de un orden político, en la sociedad es que su gobierno esté constituido de los poderes públicos como sus órganos principales pero no los únicos.

## **ORGANISMO.**

Serie de leyes, reglamentos, costumbres, usos y prácticas que regulan la composición, actividad, función y relaciones de una institución o de un cuerpo social. Entidad Compuesta de diversas ramas u oficinas al servicio de una finalidad. Organización de naturaleza pública formada por una serie de órganos o dependencias.

## **ORGANISMO DESCENTRALIZADO.**

Es considerado un tipo de organización administrativa indirecta, la cual tiene como función realizar actividades para el bien común estado, cuenta con características específicas como la de tener personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones.



## ORGANIZACIÓN.

Proceso administrativo, por medio del cual dos o más personas ejecutan de manera coordinada y ordenada un trabajo dado en un entorno externo en particular en busca de un objetivo que se proponen estos. Viene del griego “organón” que quiere decir “instrumento”, “herramienta” o “útil”. Así una organización es un cumulo o grupo de personas que se unen con un fin determinado.

## ÓRGANO.

Se denomina órgano a la institución o dependencia pública mediante la cual el Estado genera su voluntad y desarrolla sus actividades. El Estado “quiere”, “manda” y “actúa” por medio de sus órganos. A través de ellos se cumplen las funciones del poder político en la sociedad. Están ordenados en forma jerárquica. Cada uno tiene su propia competencia, esto es, su esfera de acción jurídicamente determinada. Todos los actos realizados en concordancia con ella ligan al Estado: son actos del Estado.

## ÓRGANO DESCONCENTRADO.

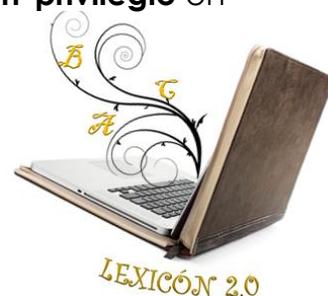
Forma de organización que pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia. Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen, y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la ley.

## ÓRGANOS ESTATALES.

Son aquellos que son ocupados por una o varias personas, que son sus titulares, quienes vinculan con sus actos al Estado en la medida en que despliegan actividad oficial dentro de los límites de su competencia que las leyes asignan a un órgano estatal y en razón de las cuales los actos efectuados por este son imputables al Estado.

## OSTENTAR.

Proviene del latín *ostentāre*, que significa ‘exhibir o mostrar reiteradamente’. En administración pública es el hecho de **tener un cargo, un título o un privilegio** en particular.



**PACTO.**

Acuerdo firme vinculante para las partes y no contrario a la ley, a la moral o al orden público, por el que aceptan su cumplimiento en los términos estipulados.

**PACTO FEDERAL.**

El espontáneo y solemne consentimiento de más o menos provincias o Estados en confederarse (o federarse) para todos los fines comunes, bajo condiciones que se estipulan y suscriben en una Constitución.

**PAÍS.**

Territorio con características geográficas y culturales propias, que puede constituir una entidad política dentro de un Estado. Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

Territorio políticamente independiente que posee un gobierno propio junto con un conjunto de leyes, administración, población y fuerzas de seguridad.

**PAQUIDERMIA ADMINISTRATIVA.**

Termino médico utilizado para describir el espesamiento patológico de la piel, por causas diversas, como edemas o inflamaciones crónicas. En la administración pública, el término es utilizado para referirse al aparato burocrático en relación a su lenta o nula resolución de servicios, trámites y atención de las necesidades existentes en el sector gubernamental.

**PARAESTATAL.**

Conjunto de organismos que, por delegación del Estado, coopera con los fines de éste, sin formar parte de la Administración Pública.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal define en su artículo 45º a la administración pública paraestatal como los organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.



El Presidente de la República las agrupará por sectores definidos, considerando el objeto de cada una de dichas entidades en relación con la esfera de competencia que ésta y otras leyes atribuyen a las Secretarías de Estado.

## **PARLAMENTARISMO.**

Se refiere a las diversas facetas en las que se puede expresar un sistema parlamentario. Las variaciones que pueden observarse en el funcionamiento de los sistemas parlamentarios derivan de las clases distintas de relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, de las que son, a la vez, resultado. Giovanni Sartori menciona tres variedades principales de sistemas parlamentarios:

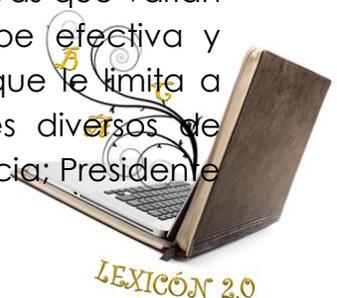
- a) el sistema de primer ministro o de gabinete, del tipo inglés en el que el Ejecutivo prevalece sobre el Parlamento
- b) el tipo francés, de gobierno por asamblea
- c) la fórmula parlamentaria controlada por los partidos.

## **PARLAMENTO.**

Sistema constituido por un grupo de representantes electos por la población. Un rasgo importante del parlamentarismo es que el gobierno emerge de la aprobación del Parlamento, y es dirigido por un miembro de dicha institución al que se denomina primer ministro. El sistema parlamentario se caracteriza primordialmente por el hecho de que la única institución legitimada democráticamente es el Parlamento. Los elementos constitutivos del sistema parlamentario son:

a) Parlamento (de la palabra inglesa "parliament" y del francés "parler", hablar o discutir). Órgano legislativo dentro de los regímenes parlamentarios; el cual, además de la función legislativa, tiene diversas atribuciones tanto políticas, como económicas, administrativas y judiciales. En esta institución se toman las decisiones más importantes del Gobierno y por lo tanto de aquí parte su orientación política y la integración de sus principales órganos. Una mayoría parlamentaria equivale a ejercer el gobierno del Estado, de ahí que los partidos pugnen por contar con ella y de esta forma imponer su programa de gobierno.

b) Primer Ministro. Es el Jefe de gobierno dentro del sistema parlamentario, encargado de dirigir la acción gubernamental. Dispone de prerrogativas que varían con la naturaleza del régimen político, aunque, en general, recibe efectiva y plenamente la acción gubernamental, frente a un jefe de Estado que le limita a ejercer una función de prestigio. El Primer ministro recibe nombres diversos de acuerdo al país que se trate: es primer ministro en Gran Bretaña y Francia; Presidente



del Consejo de Ministros en Italia; Presidente del Gobierno en España; y Canciller en Alemania.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los estados y que intenta, con éxito o no, influir sobre las decisiones de la agenda pública. Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad, a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales, que éstas designan o crean.

## **PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

Intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

## **PARTIDO POLÍTICO.**

Toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada a los procesos electorales. El tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación define un partido político como Cualquier grupo de personas que busca participar en el poder político o conquistarlo, presentándose en los procesos electorales.

## **PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.**

Entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

El Instituto Nacional Electoral establece que sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda



prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

El Instituto Nacional Electoral tiene registro de nueve partidos políticos, enumerados a continuación:

- 1) Partido Acción Nacional (PAN)
- 2) Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- 3) Partido Revolucionario Demócrata (PRD)
- 4) Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- 5) Partido del Trabajo (PT)
- 6) Movimiento Ciudadano
- 7) Partido Nueva Alianza
- 8) Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)
- 9) Partido Encuentro Social (PES)

## **PATRIMONIO.**

Proveniente del latín *patrimonium* es el conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica. En las teorías del patrimonio éste es una emanación de la personalidad, toda persona cuenta con patrimonio, es indivisible, se extingue con la muerte y es inalienable.

La Real Academia Española habla de poder constituir patrimonio como sujetar u obligar una porción determinada de bienes. De tal manera, la Real Academia Española distingue cuatro tipos de patrimonio:

1. Patrimonio histórico: conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc., son objeto de protección especial por la legislación.
2. Patrimonio nacional: suma de los valores asignados, para un momento de tiempo a los recursos disponibles de un país, que se utilizan para la vida económica.



3. Patrimonio neto: diferencia entre los valores económicos pertenecientes a una persona física o jurídica y las deudas y obligaciones contraídas.
4. Patrimonio real: conjunto de los bienes pertenecientes a la corona o dignidad real.

## **PAZ.**

Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países. Acuerdo alcanzado entre las naciones por el que se pone fin a una guerra. Es la relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos o conflictos, donde se requiere un proceso positivo, dinámico y participativo donde se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.

## **PERSONAL DE CONFIANZA**

Es aquel que desarrolla actividades de “dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, y las que se relacionen con trabajos personales del patrón dentro de la empresa o establecimiento”.

Es considerado que un trabajador sea de confianza dependiendo de la naturaleza de las funciones que desempeñe y no de la designación que de la empresa o el patrón y aquellos trabajadores que no sean de confianza serán considerados de base o trabajadores ordinarios, y son los que reciben las órdenes y la supervisor por parte del patrón y de los trabajadores de confianza.

## **PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA.**

Capacidad legal que se le otorga a las personas físicas y morales para intervenir en un negocio o para comparecer en un juicio y ser sujeto a los derechos y obligaciones que marcan las leyes.

## **PLAN SEXENAL.**

Periodo en el cual se realiza un conjunto de actividades que duran o suceden cada seis años dentro de una serie de instituciones jurídicas, en las que se establecen las funciones propias del estado, en relación con las que corresponden a la población y a los individuos que la integran y además, a las medidas concretas que el Gobierno debe realizar para que las instituciones jurídicas tengan eficacia.



## **PLANEACIÓN.**

Proceso administrativo que establece las metas de la organización y la estrategia a seguir para el logro de las mismas, mediante la formulación de planes, determinando también el cómo y cuándo se deben realizar las tareas.

## **PLANIFICACIÓN.**

Proceso de desarrollo en una política de organización consciente de los recursos para promover el desarrollo social programado especialmente a un lapso de tiempo.

## **POBLACIÓN.**

Conjunto de personas que viven dentro de un territorio geográfico, políticamente limitado.

## **PODER.**

Capacidad real, legítima, autoritaria, legal, violenta o manipuladora de mandar de manera definitiva y eficaz e imponer obediencia.

## **PODER CIUDADANO.**

Forma en la que hace referencia a la concepción de que todos los ciudadanos que habitan o forman parte de una nación deben ver cumplidos sus derechos.

## **PODER EJECUTIVO.**

Función del Estado que se encarga de ejecutar las resoluciones públicas. En México, el artículo 80 de la constitución general establece que éste se deposita en un individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo en toda la República.

## **PODER JUDICIAL.**

Función y poder del Estado que tiene a su cargo la administración de justicia, donde se encontrara depositado en una Suprema Corte de Justicia, tribunales de circuito, colegiados en materia de amparo, unitarios en materia de apelación y en juzgados de distrito.



## **PODER LEGISLATIVO.**

Función que tiene el órgano del Estado a su cargo de expedir y aprobar leyes. Se encuentra depositado en un Congreso General que se divide en dos cámaras, una de diputados y una de senadores.

## **PODER SUPREMO.**

Sistema encargado de regular las relaciones de todos los miembros de una comunidad. Conjunto sistemático de normas que radica en el poder del Estado para decidir de manera definitiva y eficaz todo conflicto que altere la unidad de la cooperación social territorial.

## **POLÍTICA.**

Instrumento para asumir, acrecentar o disminuir el ejercicio del poder. Es la acción racional de organizarnos con fines utópicos para el bien común y para lograr el control de situaciones informales de relaciones institucionales, donde su esencia es la cooperación y es la visión más noble de las relaciones humanas.

## **POPULAR.**

Perteneciente o relativo al pueblo. Que está al alcance de la gente con menos recursos económicos o con menos desarrollo cultural.

## **PORTAL CIUDADANO.**

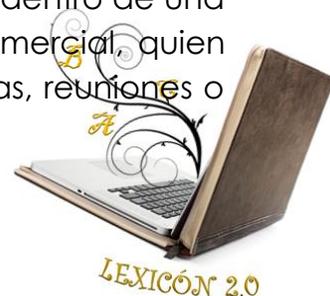
Es un sitio web que ofrece, de forma integrada, una amplia variedad de servicios y recursos al usuario. La intención básica de un portal es que el usuario pueda satisfacer todas sus necesidades en un mismo sitio.

## **PRESIDENCIALISMO.**

Sistema en el cual el titular del poder ejecutivo funge como columna vertebral de todo el sistema político al adquirir facultades constitucionales y metaconstitucionales.

## **PRESIDENTE.**

Aquél que preside y que, por tanto, tiene el lugar de mayor autoridad dentro de una organización. Se trata de la cabeza de un gobierno o sociedad comercial, quien toma las decisiones más importantes. El presidente dirige las asambleas, reuniones o sesiones de trabajo.



## **PRESUPUESTACIÓN.**

Acción encaminada a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo; comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto, atendiendo a lineamientos generales que conforman por parte de las áreas competentes, los criterios y procedimientos a aplicarse para llevarlos a cabo.

## **PRESUPUESTO.**

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. En el estado, el presupuesto refleja los egresos del gobierno, ya que los ingresos están tipificados en la Ley de Ingresos del estado.

## **PRIMER MINISTRO.**

En los regímenes parlamentarios, se da el nombre de primer ministro a la persona que detenta la jefatura de gobierno; recibe también los nombres de jefe de gobierno o presidente del consejo. El primer ministro, es una autoridad administrativa y se ocupa, también, de la ejecución de las leyes, siendo, asimismo; el encargado de mantener buenas relaciones entre el gobierno y el parlamento. En México, dada la naturaleza del régimen presidencial que posee, no existe la figura del primer ministro.

## **PRIMIGENIA.**

Primitivo, originario. Lo primigenio suele hacer referencia a un primer estado o a una etapa inicial del algo.

## **PRIVATIZACIÓN.**

Es la venta de derechos de propiedad sobre las empresas públicas, es decir, la puesta en el mercado de acciones que hasta ese momento pertenecían al sector público y la transferencia de actividades públicas del sector público al sector privado. Existe privatización en el momento en que la transferencia se produce al sector privado sea ésta con o sin ánimo de lucro.



## **PROCEDIMIENTO.**

Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad en función a la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, determinación de tiempos de realización, uso de recursos materiales y tecnológicos, así como la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

## **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes que conforman la función de administración e involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin a través del uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

## **PROCESO DEMOCRÁTICO.**

Sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo.

## **PRODUCTIVIDAD.**

Medida de rendimiento que incluye eficiencia y eficacia al realizar alguna acción o actividad a fin de obtener resultados favorables.

## **PROFESIONALIZACIÓN.**

Proceso social por el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio.

## **PUEBLO.**

Grupo humano que reside en un cierto espacio físico; conjunto de habitantes que se asienta sobre un territorio determinado, vinculado por hechos de convivencia. La población adquiere la calidad de comunidad cuando están presentes elementos comunes de carácter histórico, religioso o económico. El pueblo es la sustancia humana del estado.



## **RACIONALIZACIÓN.**

Conjunto de alternativas que posibilitan alcanzar con parámetros óptimos una meta deseada, disponiendo de información suficiente y necesaria; potencializado la capacidad de análisis y tiempo.

## **RECURSOS FEDERALES.**

Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las leyes locales de coordinación fiscal.

## **RECURSOS PÚBLICOS.**

Son “entradas” de dinero que obtiene el Estado y que se utilizan para la atención de los gastos públicos, como por ejemplo educación, salud, seguridad, justicia, transporte público, etc.

## **REDARQUÍA.**

Estructura construida a base de la participación, el valor añadido de las personas y la confianza, que busca la formación de una red emergente en la cual el poder y la autoridad de una jerarquía formal no existen; los elementos principales de la redarquía son la colaboración, el trabajo por propósitos, la innovación y la coordinación del esfuerzo humano, sumando talentos y vocaciones hacia un mismo proyecto.

## **REDUCCIÓN DEL ESTADO.**

Ausencia del estado al realizar tareas que pertenecían a sus facultades u obligaciones, para permitir que la realice una organización social.

## **REFORMA.**

Proceso de transformación de actitudes, funciones, sistemas, procedimientos y estructuras administrativas para hacerlas compatibles a la estrategia de desarrollo y fortalecer la capacidad ejecutiva del Estado en un contexto de planeación.



## REGISTRO ÚNICO DEL SERVICIO PÚBLICO PROFESIONAL.

Padrón que contiene información básica y técnica en materia de recursos humanos de la administración pública y se establece con fines de apoyar el desarrollo del servidor público de carrera dentro de las dependencias.

## RELACIONES DE COORDINACIÓN.

Son los vínculos que se establecen entre particulares, en los cuales éstos actúan en un mismo plano, es decir, en igualdad y bilateralidad en el seno del derecho privado, por lo que para dirimir sus diferencias e impedir que se hagan justicia por sí mismos, a través de normas generales se crean los procedimientos ordinarios necesarios para resolverlas, a los que deben acudir las partes involucradas para que los tribunales ordinarios competentes, de manera coactiva, impongan las consecuencias jurídicas procedentes.

## RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía, Las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.

Existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.

- La rendición de cuentas **diagonal** se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.
- La rendición de cuentas **horizontal** somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un “sistema de contrapesos”, por parte de organismos gubernamentales con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.
- La rendición de cuentas **vertical** responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.

## REPRESENTATIVO.

Que contiene las características relevantes de alguien o algo y sirve para distinguirlo y representarlo.

La representación cumple dos funciones esenciales:



1. Como unificación política en el vértice del Estado, es decir, como unidad de decisión.
2. Como mediación e integración de los intereses sociales fragmentados en el aparato del Estado, es la relación de los intereses y demandas ciudadanas con la autoridad.

La representación política hace referencia a la idea de control y de responsabilidad del representante, mientras que el gobierno representativo es un sistema de gobierno en el que los cargos políticos son cubiertos por personas que han sido elegidas por sus conciudadanos para que los ejerzan en su representación.

## **REPÚBLICA.**

Del latín *res pūblica*, cosa pública. Forma de gobierno caracterizada por la representatividad de la jefatura del Estado. La noción de representatividad se articula, en este caso, como relación continua de la jefatura del Estado con el pueblo, lo que implica las ideas de responsabilidad y de limitación de la duración del cargo, para que aquella relación se actualice periódicamente.

En el **artículo 40** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece lo siguiente: Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley.

---

## **S**

---

## **SECRETARÍA.**

Del latín "*secretum*" secreto. Entidad encargada de proponer e instrumentar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para salvaguardar los bienes institucionales, verificar la exactitud y seguridad de los datos contenidos en el registro de las operaciones presupuestales y contables, desarrollar la eficiencia del control de gestión, así como supervisar la correcta administración de los recursos financieros, humanos y materiales de la entidad, atendiendo con oportunidad, eficiencia y eficacia, los requerimientos de las diversas áreas, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia y coadyuvando en todo momento al logro de los objetivos institucionales.



## **SECTOR ADMINISTRATIVO.**

Parte en que se divide la Administración Pública Federal para cumplir con una Función o propósito que le es inherente al Estado. Un Sector administrativo se integra por un conjunto de entidades de actividades afines bajo la responsabilidad de una secretaría, o cabeza de sector a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los programas del gobierno.

## **SECTORIZACIÓN.**

Es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Presidente de la República determina el agrupamiento de un conjunto de entidades paraestatales bajo la coordinación del titular de una secretaría o departamento. La sectorización es, por tanto, un sistema de trabajo.

Tres elementos componen esta definición:

Un sujeto activo, representado por la secretaría o departamento administrativo que coordina el sector correspondiente.

Los sujetos coordinados expresados en el grupo de entidades paraestatales que integran cada sector: organismos, empresas de participación estatal, sociedades nacionales de crédito, fondos y fideicomisos.

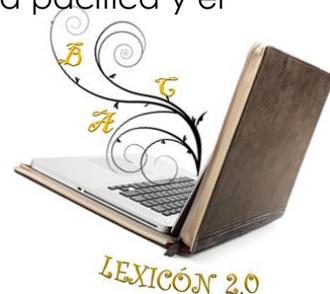
Una acción, que es la de coordinar los fines y actividades de un grupo determinado de entidades, dentro de un sector, y que considera conducir la programación, coordinación y evaluación de su funcionamiento.

## **SECTOR PARAESTATAL.**

Constituye una parte de la administración pública federal y está integrado por los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos.

## **SEGURIDAD PÚBLICA.**

Una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.



## **SENADOR.**

Aquel individuo integrante de la Cámara de Senadores o Senado, o Cámara Alta, como también se llama al Senado en algunas partes del mundo de habla hispana, y para diferenciarlo de la Cámara Baja, integrada por los diputados, que son los otros componentes fundamentales del Poder Legislativo. Son los representantes del pueblo, defenderán los intereses y derechos de la provincia o región por la cual han sido elegidos, entonces, sus iniciativas estarán orientadas exclusivamente a defender intereses y a promover iniciativas que tengan como finalidad la mejora de las provincias a las cuales representan.

## **SERVICIO CIVIL DE CARRERA.**

Es una política pública para la profesionalización de los servidores públicos, fomenta la eficiencia y eficacia de la gestión pública, lo que se traduce en una mejora en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. Este sistema permite administrar los recursos humanos de las instituciones, garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Administración Pública Federal a través del mérito y la igualdad de oportunidades en un marco de transparencia y legalidad.

## **SERVICIO PÚBLICO.**

Conjunto de presentaciones reservadas en cada Estado, directa o indirecta, de la administración pública que se encuentra activa o autorizada a los particulares, que ha sido creada y controlada por la misma ley, con la intención de regular de forma continua y sin fin de lucro.

## **SIMPLIFICACIÓN.**

Proceso que consiste en eliminar y compactar fases del proceso administrativo, así como requisitos y trámites a fin de ganar agilidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos o trámites administrativos.

## **SISTEMA.**

Canales de flujo de transformación que retroalimentan datos de operaciones para análisis, decisiones administrativas y aplicaciones, para poder ejercer control, con el fin de que la organización alcance sus objetivos.

## **SISTEMA POLÍTICO.**

Conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder, el ejercicio del poder y de los valores que animan dichas instituciones donde estas constituyen la estructura



organizativa del poder que selecciona a la clase dirigente y asigna a los diversos individuos su rol en la sociedad; por otro lado las instituciones son normas que garantizan la repetición de comportamientos y hacen de tal modo el posible orden de la lucha del poder, ejercicio del poder y de las actividades sociales vinculadas a este último.

## **SISTEMA REPUBLICANO.**

Forma de gobierno en la que el jefe de estado ejerce sus funciones por un tiempo limitado; es decir la jefatura de estado es de renovación periódica. En virtud de esta característica la titularidad de ciertos poderes es temporal, quienes desempeñan ciertos cargos públicos lo hacen por un lapso previamente determinado, se accede a ellos mediante la consulta periódica a la opinión de la ciudadanía, misma que se emite por medio del sufragio.

## **SOBERANÍA.**

Poder supremo en virtud del cual el Estado se da una organización política y jurídica, y se plantea frente a otros Estados en un plano de independencia e igualdad. Esta definición distingue dos clases de soberanía:

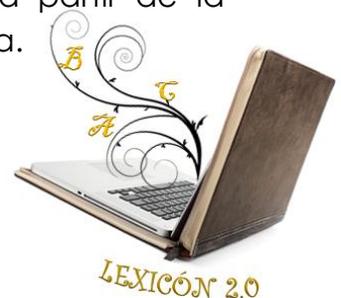
1. Soberanía Interna o poder del Estado: facultad que tiene el Estado para dictar leyes y hacerlas ejecutar, sin que exista poder superior al suyo dentro de su territorio
2. Soberanía Externa: derecho que tiene el Estado de ser considerado en el exterior en un pie de igualdad jurídica frente a los demás Estados

## **SOBERANÍA NACIONAL.**

Principio relativo a la titularidad de la soberanía en el Estado, que organiza y legitima el poder estatal sobre el axioma de su titularidad en la Nación. En el ámbito organizativo, el principio asegura la primacía del órgano u órganos que representan a la Nación; en su vertiente legitimadora, justifica y reclama la obediencia que proclama y de su organización conforme a tal postulado.

## **SOCIALISMO.**

Sistema de organización económica, política y social que se encuentra basado en la propiedad y en la administración colectiva de los medios de producción proponiendo la igualdad de clases sociales, la cual se obtendrá a partir de la distribución equitativa, aboliendo la existencia de la propiedad privada.



## **SOCIEDAD.**

Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.

## **SOCIEDAD CIVIL.**

Diversidad de personas que, con categoría de ciudadanos y generalmente de manera colectiva, actúan para tomar decisiones en el ámbito público que consideran a todo individuo que se halla fuera de las estructuras gubernamentales, se concibe como el espacio de vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, independiente, autónoma del estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas en la cual involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información alcanzando objetivos comunes

## **SUBORDINACIÓN.**

Dependencia y sujeción respecto de alguien, es decir es la sujeción al mando, a la autoridad, al dominio, o a la orden que impone un individuo.

## **SUPREMACÍA.**

Supremacía es un concepto que alude a aquello (ser viviente, idea o cosa) que está en la cúspide de una jerarquía, a lo que está en lo más alto de una escala o gradación, lo que le otorga distinción, poder o dominancia. Esta supremacía en los seres vivos, puede estar arrogada por un solo individuo o por un grupo. En el ámbito jurídico la supremacía legal está dada por la pirámide jurídica de Kelsen, que establece la supremacía de la Constitución Nacional sobre todo el orden jurídico; esto quiere decir que ninguna legislación local puede ser contradictoria a la ley suprema de la misma manera que, en el ámbito político, los gobiernos locales no pueden contradecir al gobierno federal.

---

## **T**

---

## **TERRITORIO.**

Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc. Circuito o término que comprende una jurisdicción, un cometido oficial u otra función análoga.



## **TIC'S.**

Tecnologías de la Información y la Comunicación, por sus siglas, son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

## **TOMA DE DECISIONES.**

Del latín "decisio", la decisión es una determinación o resolución que se toma sobre una determinada cosa. La toma de decisiones es una capacidad puramente humana propia del poder de la razón unido al poder de la voluntad.

## **TRÁMITES ELECTRÓNICOS.**

La palabra trámite, que designa a la acción y al efecto del verbo tramitar, reconoce su origen etimológico en el latín "tramitis" con el significado de "camino". Un trámite está compuesto por los pasos o diligencias necesarias para arribar a un resultado, aplicándose en general tal denominación a las gestiones burocráticas o papeleos necesarios para obtener una respuesta de la Administración Pública. Un trámite electrónico es aquel trámite llevado mediante las TICs.

## **TRANSFERENCIA.**

Del latín "transferens", transferencia es un término vinculado al verbo transferir (trasladar o enviar una cosa desde un sitio hacia otro, conceder un dominio o un derecho). El término es muy habitual en el ámbito del comercio y los negocios para nombrar a la operatoria que consiste en transferir una suma de dinero de una cuenta de un banco a otra.

## **TRANSPARENCIA.**

Término empleado para dar cuenta de la cualidad de transparente que presenta una cosa, una persona, un objeto.

## **TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.**

Es la obligación del cualquier ente Democrático de poner a disposición de sus ciudadanos, a través de los poderes e instituciones que lo conforman, la información que revele qué es y qué hace en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, así como los órganos que son parte del mismo.

## **TRANSVERSALIDAD.**

Del prefijo latino "trans"- que significa "de un lado a otro", el vocablo "versus" que puede traducirse como "dado vueltas". Puede ser utilizado para mencionar a lo que se desvía de la orientación recta o principal.



---

## U

---

### **UNIFICACIÓN.**

Acción y resultado de unificar: la unificación política de los territorios ha favorecido a sus habitantes. Unificar es hacer que varias cosas o personas distintas formen un todo o contribuyan a una causa común.

---

## V

---

### **VOTO.**

Expresión pública o secreta de una preferencia ante una opción. Gesto, papeleta u otro objeto con que se expresa una preferencia ante una opción. Parecer o dictamen explicado en una congregación o junta en orden a una decisión.

### **VOCACIÓN DE SERVICIO.**

Convencimiento o pasión por ejercer una actividad profesional que trae beneficios a una comunidad.



## Referencias Bibliográficas

A, Miryam. (2012). Concepto de Autoridad funcional en "Autoridad de línea, staff, funcional". Disponible en: <http://temasdecursouin.blogspot.mx/2012/02/autoridad-de-linea-staff-funcional.html>

Aburto H., Acosta L. J., Aguilar C., et al. (2004). "Diccionario de Política y Administración Pública G-M", en libros IAPEM. No. 400, México, D.F.

Academia Española, Real. (2017) Auxiliar en Real Academia Española. Madrid. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=4VSMKZ9|4VYliEH>

Academia Española, Real. (2017). Autoridad en Real Academia Española. Madrid. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=4UNmzWP>

Administración, (2017). Concepto de Autoridad normativa en "Untitled Document". Disponible en: [http://148.204.211.134/polilibros/portal/polilibros/P\\_Terminados/Admon-Integr/Contenido/unidad2/norma.htm](http://148.204.211.134/polilibros/portal/polilibros/P_Terminados/Admon-Integr/Contenido/unidad2/norma.htm)

Alhama Belamaric, R., Alonso Arrastía. F., Cuevas Cañizares, R., (S/D), Glosario de términos de administración, recuperado de: <http://tinyurl.com/le5xh8u>

Almuina, Salvador. (2009) Concepto de Autoridad formal en "Administración y Desarrollo Organizacional: tipos de autoridad". Disponible en: <http://admonorganizacional.blogspot.mx/2009/07/tipos-de-autoridad.html>

Almuina, Salvador. (2009) Concepto de Autoridad técnica en "Administración y Desarrollo Organizacional: tipos de autoridad". Disponible en: <http://admonorganizacional.blogspot.mx/2009/07/tipos-de-autoridad.html>

Ana Gardey. (2017). Trámite. 2017, de DCPT Sitio web: <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/tramite>

Ander-Egg, Ezequiel. (1998) Para lograr capacidad ejecutiva en Grupo Editorial Lumen. Disponible en: [http://www.edlumen.net/index.php?route=product/product&product\\_id=1181](http://www.edlumen.net/index.php?route=product/product&product_id=1181)

Anónimo Sitio web: <http://ow.ly/yHPg30bMV8l>

Anónimo. (2015). Definición de Asamblea. 2017, de Anónimo Sitio web: <http://ow.ly/eZgS30bMV5d>

Anónimo. (2016). Definición de Autonomía. 2017, de Anónimo Sitio web: <http://ow.ly/hdtr30bMV18>

Arteaga Nava Elisur & Trigueros Gaisman Laura (2001). "Derecho Constitucional 2", editorial Oxford, México D.F.

Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. (6 de octubre de 1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Obtenido de Resoluciones Aprobadas por la Asamblea General: <https://goo.gl/g69oqC>

Banco de México. (2017). Glosario de términos y definiciones. 2017, de Banco de México Sitio web: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#F>

Bautista Urbaneja, D., (S/D), La Reducción del Estado. Centro Gumilla, retomado de: <http://tinyurl.com/m7l82bo>



Beatriz Soto. (2017). que es el desarrollo personal. 2017, de gestion.org Sitio web: <https://goo.gl/hvGrYS>

Beatriz Soto. (2017). que es el desarrollo personal. 2017, de gestion.org Sitio web: <https://goo.gl/hvGrYS>

Borja, R. (2015). división de poderes. [online] Enciclopedia de la política.org. Disponible en: [goo.gl/4FW6Au](http://goo.gl/4FW6Au) [2017].

Borja, R. (2016). Órgano. 2017, de Enciclopedia de la Política Sitio web: <https://goo.gl/NLsxiC>

Borja, R. Enciclopedia de la Política. 2017, de Rodrigo Borja Sitio web: <https://goo.gl/pnN56G>

Cabrera, J. (2012), Gestión del cambio en la Era de la Colaboración. De la Jerarquía a la Redarquía. Recuperado de: <http://tinyurl.com/nyuhrhc>

Cacho, D. (2017). Ostentar. 2017, de Significados.com Sitio web: <https://goo.gl/7JzyBP>

Cámara de Diputados, H. C. (10 de Abril de 2003). Ley de Servicios Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 2017, de Ley de Servicios Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>

Cámara de Diputados, H. C. (14 de Mayo de 1986). Ley Federal de Entidades Paraestatales. 2017, de Ley Federal de Entidades Paraestatales: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110\\_181215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_181215.pdf)

Carlos Gispert. (1997). Oceano uno. Diccionario enciclopédico. España: MM OCEANO, S.A.

Carpizo, J. (2011). La República democrática en la Constitución mexicana. 2017, de SciELO Sitio web: [goo.gl/VJKdoW](http://goo.gl/VJKdoW)

Carrillo Prieto, I. (s.f.). Universidad Nacional de México. 2017, de Revista Jurídica: <https://goo.gl/dn7dw1>

Ceniceros Rosales, Miriam. (2014). Formación Cívica y Ética 1. Naucalpan de Juárez, Edo. de México.: PEARSON.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. 2017. Participación Ciudadana. Obtenido de Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública H. Cámara de Diputados: <https://goo.gl/FbKwZo>

Chimal, J. and Pérez, J. (2015). Proceso administrativo: planeación, organización, dirección y control. [online] GestioPolis - Conocimiento en Negocios. Disponible en: [goo.gl/eqKacG](http://goo.gl/eqKacG) [2017].

Cinvestav. (2010). Secretaría Administrativa. 2017, de Cinvestav Sitio web: [goo.gl/wWjnBT](http://goo.gl/wWjnBT)

Comisión Federal de Electricidad (2015). Próximamente Empresa Productiva del Estado. 2017, de Sitio web: <http://www.cfe.gob.mx/transparencia/Sabiasque/Documents/cfeempresaproductivadelestado.pdf>

Concepto.de (2015) Concepto de Gestión. 2017. Sitio Web: <http://concepto.de/gestion/#ixzz4f01WA9QY>

Corazon de Chipas. (2012). Actividades Económicas Terciarias. 2017, de Geografía Sitio web: <http://aprendegeografia1.blogspot.mx/2012/11/actividades-economicas-terciarias.html>

Córdova, L. (2010). El Sistema Representativo. 2017, de Archivos Jurídicos Sitio web: [goo.gl/E28ncj](http://goo.gl/E28ncj)



Concepto Jurídico. (2016). La Administración Pública. 2017, de Concepto Jurídico Sitio web: <http://definicionlegal.blogspot.mx>

David, E. (1976). Esquema para el análisis político. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

De Conceptos. (2017). Concepto de facultad. 2017, de De Conceptos Sitio web: <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/facultad>

De Pina Vara, Rafael (1998). "Diccionario de Derecho", editorial Porrúa, México.

Décimo Quinto Tribunal Colegiado En Materia Administrativa Del Primer Circuito. (2008). Semanario Judicial de la Federación. 2017, de Tribunales Colegiados de justicia Sitio web: [goo.gl/PDUSIZ](http://goo.gl/PDUSIZ)

Deconceptos. (2015). Obtenido de <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/sociedad>

Definición ABC. (2014). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/politica/socialista.php>

Definición ABC. (2017). Definición de senador. 2017, de Defenición ABC Sitio web: [goo.gl/feB1nC](http://goo.gl/feB1nC)

Definición. (s.f.). 2017, de Definición: <https://definicion.mx/legislacion/>

Definicion.org. (2001). Sector Administrativo. 2017, de definicion.org Sitio web: [goo.gl/91yHfi](http://goo.gl/91yHfi)

DEFINICIONES ABC. (2007). Definición de estado de derecho. 2017, de DEFINICIONES ABC Sitio web: <http://www.definicionabc.com/derecho/estado-de-derecho.php>

Derechos, M. and Derechos, M. (2017). Deuda Pública | México | Enciclopedia Jurídica Online. [online] Mexico.leyderecho.org. Disponible en: <http://mexico.leyderecho.org/deuda-publica/> [2017].

Diccionario Actual. (2017) ¿Qué es la burocracia? en Diccionario Actual. Disponible en: <https://diccionarioactual.com/burocracia/>

Dle.rae.es. (2016). REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. [online] Disponible en: [goo.gl/EOgfJV](http://goo.gl/EOgfJV) [2017].

Dolores Beatriz Chapoy. Planeación, Programación y Presupuestación. En Diccionario de Política y Administración Pública, México D.F: CREA.

Dolores, B. (2002). Planeación, Programación y Presupuestación. México, D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Eco Fianzas. (2017). Desincorporación de Empresas Públicas. [online] Disponible en [goo.gl/1hazml](http://goo.gl/1hazml) [2017].

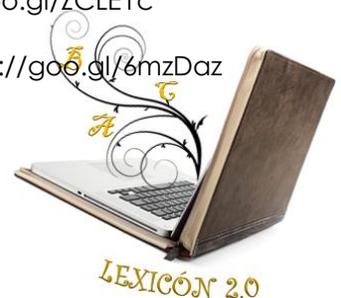
Eco-Finanzas. (2009). Sector Administrativo. 2017, de Eco-Finanzas Sitio web: [goo.gl/0JRhMa](http://goo.gl/0JRhMa)

EcuRed. (s.f.). EcuRed. Recuperado el 23 de abril de 2017, de <http://EcuRed.cu>

Enciclopedia Jurídica Online. (2014). Administración Pública Paraestatal. 2017, de Enciclopedia Jurídica Online Sitio web: [goo.gl/PjdYCZ](http://goo.gl/PjdYCZ)

Enciclopedia Jurídica. (2014). República. 2017, de Enciclopedia Jurídica Sitio web: [goo.gl/ZCLE1c](http://goo.gl/ZCLE1c)

Escobar, C. El Concepto de Gobierno. 2017, de Celso Escobar Salinas Sitio web: <https://goo.gl/6mzDaz>



Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades. (2013). ¿Qué Son las TICS?. 2017, de UNAM Sitio web: <http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>

Española, R. A. (2017). Real Academia Española. 2017, de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=N4b4HhP>

Española, R. A. (s.f.). Real Academia Española. Recuperado el 22 de abril de 2017, de <http://del.rae.com>

Espasa-cape. (2015). Online Language Dictionaries. 2017, de Word Reference Sitio web: <http://www.wordreference.com/definicion/estructura>

Farlex. (2009). Federalismo. 2017, de The free Dictionary Sitio web: <http://es.thefreedictionary.com/federalismo>

Fenochio, J. and Fenochio, J. (2017). División Territorial | Mexico | Enciclopedia Jurídica Online. [online] Mexico.leyderecho.org. Disponible en: [goo.gl/4tYnu8](http://goo.gl/4tYnu8) [2017].

FIFINAFE. (2014). Concepto y Partes de un Fideicomiso. 2017, de FIFONAFE GOB Sitio web: <http://www.fifonafe.gob.mx/acercade/concepto.htm>

Fondo abierto de autores colombianos. (2015). Organismo. 2017, de Subgerencia Cultural del Banco de la República Sitio web: <https://goo.gl/1V6r5R>

Fraga Gabino. (2000). Derecho Administrativo. Porrúa. México.

Fuentes, J. (28 de Septiembre de 2011). Legaltoday. 2017, de Legaltoday: <http://www.legaltoday.com>

García, S. (2002). En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito. México, D.F.: UNAM

Gerencie.com. (2015). Diferencias entre eficiencia y eficacia | Gerencie.com. [online] Disponible en: [goo.gl/c61ZRx](http://goo.gl/c61ZRx) [Abril 2017].

Gestión Gubernamental, Capítulo I Generalidades. Gestión Gubernamental. 2017, de Contraloría General de Ecuador Sitio web: <https://goo.gl/o5w1wY>

Glosario de términos sobre administración pública, universidad nacional mayor de San Marcos, Perú.

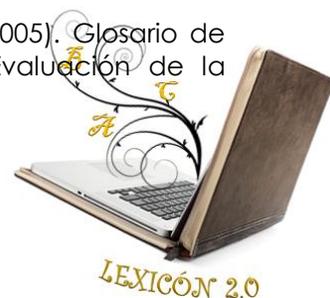
Gobernación., G. d. (2017). Sistema de Información Legislativa. 2017, de Sistema de Información Legislativa: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=145>

Gobierno del Estado de México. (1981). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Estado de México.: Gobierno del Estado de México.

Gran Diccionario de la Lengua Española © 2016 Larousse Editorial, S.L.

Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. (2006). Glosario de Términos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación en la Administración Pública. Jalisco, México: Indetec.

Grupo de Trabajo Sistema de Información Financiera, Contable y Presupuestal. (2005). Glosario de términos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación de la Administración Pública. 2017, de INDETEC Sitio web: <http://ow.ly/RSPT30bMUTK>



H. Congreso de la Unión. 2017. Constitución Política de los Estados Unidos <https://goo.gl/Qv2Ms3>

Historianet. (2006). Obtenido de <http://www.regimenpolitico.com/tipos-regimen/regimen-republicano.php>

Ileana Alamilla. (El ejercicio del Poder). Eclipse. Prensa Libre. 2017, de Sitio web: <http://www.prensalibre.com/opinion/opinion/el-ejercicio-del-poder>.

INEE. (2013). Sistemas de Administración del Conocimiento.. 2017, de Instituto Nacional para la Evaluación de la educación Sitio web: <http://www.inee.edu.mx>

INEGI. (2010). Glosario del Censo de Población y Vivienda 2010 . 2017, de INEGI Sitio web: [www3.inegi.org.mx](http://www3.inegi.org.mx)

Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1989. En Diccionario Jurídico Mexicano (tomo II, tercera edición) México: Editorial Porrúa.

Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. 2017. Parlamentarismo y Presidencialismo. Obtenido de [Senado.gob.mx](http://Senado.gob.mx): <https://goo.gl/3hlh8O>

Instituto Nacional de Administración Pública. (1982). Glosario de Términos Administrativos. 2017, de INAP Sitio web: <https://goo.gl/eUfWIt>

Instituto Nacional Electoral. 2017. ¿Qué son los Partidos Políticos? Obtenido de Instituto Nacional Electoral: <https://goo.gl/pv8JpF>

Introducción al Derecho Constitucional, José Luis García Ruiz, páginas 233 - 234.

Irma Cue De Duarte. (2015). Archivos Jurídicos de la UNAM. México: Coordinación de Derecho.

Javier, V. (2013). Simplificación administrativa. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, I(33), 44-52.

Jorge Carpizo. (1987). El presidencialismo mexicano. 2017, de Sistema de Información Legislativa Sitio web: [goo.gl/vMSLZz](http://goo.gl/vMSLZz)

José Juan Sánchez González. (2010). La privatización en México como retracción estatal. Toluca, México: IAPEM.

José Vargas Hernández. (2006). DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA COMO MECANISMOS DE GOVERNABILIDAD. Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas U de G., 1, De Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas U de G. Guadalajara, México.

José Vargas Hernández. (2006). DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA COMO MECANISMOS DE GOVERNABILIDAD. Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas U de G., 1, De Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas U de G. Guadalajara, México.

Juan David Montoya. (2013). Actividades Secundarias. 2017, de Actividades Economicas Sitio web: <http://www.actividadeseconomicas.org>



Julián Pérez Porto y Ana Gardey. (2009). Definición de departamento. 2017, de Definicion.de Sitio web: <http://definicion.de/departamento/>

Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2010. Actualizado: 2010. 2017. Definicion.de: Definición de toma de decisiones (<http://definicion.de/toma-de-decisiones/>)

Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2012. Actualizado: 2012. 2017. Definicion.de: Definición de transversal (<http://definicion.de/transversal/>)

Julian Pérez Porto. (2008). definición de. 2017, de definiciones.DE Sitio web: <http://definicion.de/estrategia/>

Julián Pérez Porto. (2009). POPULAR. 2017, de Definición.DE Sitio web: <http://definicion.de/popular/>

Julián Pérez Porto. (2009). PORTAL. 2017, de Definición.DE Sitio web: <http://definicion.de/portal/>

Julián Pérez Porto. (2009). PRESIDENTE. 2017, de Definición.DE Sitio web: <http://definicion.de/presidente/>

Julián Pérez Porto. (2009). Vocación. 2017, de THF Sitio web: <http://www.definicionabc.com/social/vocacion-de-servicio.php>

Julián Pérez Porto. (2010). MINISTRO. 2017, de Definición.DE Sitio web: <http://definicion.de/ministro/>

Julián Pérez Porto. (2013). PRIMIGENIO. 2017, de Definición.DE Sitio web: <http://definicion.de/primigenio/>

Kelsen, H. (1988). Teoría General del Derecho y del Estado. México, D.F.: UNAM.

Kraisma, F. (2015), Programa de Información Tributaria, Educación Afip, recuperado de: <http://tinyurl.com/ks8bgsg>

Law. (2012). Obtenido de Diccionario jurídico: <http://diccionario.leyderecho.org/>

Legalmag them. (2012). Concepto Jurídico . 2017, de Legaimag them Sitio web: <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/11/empresas-de-participacion-estatal.html>

Legalmag. (2016). Obtenido de <http://definicionlegal.blogspot.mx/2013/01/el-concepto-actual-de-servicio-publico.html>

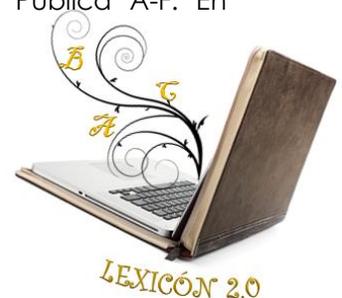
LEXICOON. Profesionalización [en línea] - Edición 3.9 (Ene 2017). Recuperado de: <http://lexicoon.org/es/profesionalizacion>

Lexicoon.org. (2017). Duplicidad - Definición y sinónimos de duplicidad en el diccionario español. [online] Disponible en: [goo.gl/NY8vK7](http://goo.gl/NY8vK7) [2017].

Ley de Presupuesto. Definición de entidad. 2017, de definicion.org Sitio web: <http://www.definicion.org/entidad>

Manuel Diez Marías. (1977). Manual de Derecho Administrativo. Buenos Aires: Plus Ultra.

Mario Martínez . 1931. Ensayo de un Diccionario de Política y Administración Pública A-F. En Diccionario de Política y Administración Pública a-f (1st edición, ) México D.F: CREA.



Martínez, Fernando. (1997). Estudio sobre el orden público, la interpretación normativa y los principios de constitucionalidad legalidad y definitividad en materia electoral federal. 24 de mayo del 2017, de Revista Electoral: Tecnologías Educativas Sitio web: <https://goo.gl/Reh2ey>

Martínez Morales, Rafael I. (2000). "Derecho Administrativo 3", editorial Oxford, México D.F.

Martínez, L. (1993). La gestión política y periodística de Medio Siglo. El principio. 2017, de Revista de la Universidad Sitio web: <https://goo.gl/ReZclK>

Matos, Farides. (2013). Evaluación del Desempeño Laboral. 2017, de Escuela de Organización y Dirección Sitio web: <http://www.eoi.es/blogs/madeon/2013/03/11/evaluacion-del-desempeno-laboral/>

Mena Vargas Apolinar, Estrada Almazán Ernesto, Pastrana Reyes Jorge, et al. (2004). "Compilación de Términos Políticos y Administrativos", donación, Estado de México.

Mexicana, G. d. (2017). Gobierno.mx. 2017, de Gobierno.mx: <http://www.gob.mx/conapesca/documentos/ley-de-transparencia>

Obtenido de UNE (2014): <http://exa.unne.edu.ar/informatica/sistemas.adm1/material/tema-9.pdf>

Olmedo, R. (1996). Diccionario Práctico de la Administración Pública Municipal. 2017, de Editorial Comuna Sitio web: <http://ow.ly/1CK730bMUOO>

Olmo Marchett Andreína. (2002). DICCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CHILENA. LOM Ediciones. Santiago de Chile, Chile.

Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de Veracruz, (2013), Guía de Fiscalización Superior Municipal, recuperado de: <http://orfis.gob.mx/guias2013/guia3.pdf>

Oxford Dictionaries | Spanish. (2017). diputado – definición de diputado en español del Diccionarios Oxford. [online] Disponible en: [goo.gl/CU78Gm](http://goo.gl/CU78Gm) [ 2017].

Pagaza, I. P. (2002). Introducción a la nueva administración pública de México. Delegación Cuajimalpa, México, D.F.: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Pamela Farías, Gabriela Frez, Jenny Gálvez, Gisel Lagos, Tamara Riquelme . (2015). <http://promep.sep.gob.mx>. 2017, de Universidad de Santiago de Chile Sitio web: <http://promep.sep.gob.mx>

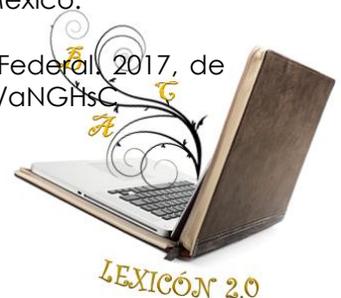
Pérez de Armiñan, Gonzalo. (2017). Concepto de Autoridad Financiera en "La autoridad financiera y la regulación monetaria, crediticia y de cambios". Disponible en: <file:///C:/Users/lanix/Downloads/Dialnet-LaAutoridadFinancieraYLaRegulacionMonetariaCrediti-2493807.pdf>

Por el colegio de ciencias políticas y administración pública del Estado de México. (2001). compilación de términos políticos y administrativos. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública del Estado de México: Print Book.

PROFIT. (2011). *PROFIT*. México: Porrúa. Recuperado el 22 de abril de 2017

Público, S. d. (1994). Glosario de términos más usuales en la administración pública. México.

Público, S. d. (s.f.). Glosario de Términos más usuales en la administración Pública Federal, 2017, de Glosario de Términos más usuales en la administración Pública Federal: <https://goo.gl/aNGHsC>



Real Academia de la Lengua Española. 2017. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Obtenido de Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: <http://dle.rae.es/>

Real Academia Española. (2017). Supremacía. 2017, de RAE Sitio web: <http://dle.rae.es>

Real Academia Española. (2017). Territorio. 2017, de RAE Sitio web: <http://dle.rae.es>

Real Academia Española. (2017). Transparencia. 2017, de RAE Sitio web: <http://dle.rae.es>

Real Academia Española. (2017). Unificación. 2017, de RAE Sitio web: <http://dle.rae.es>

Real Academia Española. (2017). Voto. 2017, de RAE Sitio web: <http://dle.rae.es>

Real Academia Española. Definición de decisión. 2017, <https://goo.gl/wf4IR1>

Real Academia Nacional de Medicina. 2017. Diccionario de términos médicos. Obtenido de Real Academia Nacional de Medicina: <https://goo.gl/4Ngfeo>

Registro de Servidores Públicos del gobierno federal, denominado RUSP, (2013), Cursos de apoyo a los Operadores, recuperado de: <http://tinyurl.com/jvmxey8>

Rodrigo Borja. (2012). Actividad Primaria. 2017, de Enciclopedia de la Política. Sitio web: <http://www.encyclopediadelapolitica.org>

Rodríguez-Arana J. (2013). Ética y Transparencia en la Administración Pública. 2017, de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Sitio web: <http://ow.ly/5Ebz30bMVdP>

Ruiz, J. and Ruiz, J. (2017). Desmonopolización | México | Enciclopedia Jurídica Online. [online] Mexico.leyderecho.org. Disponible en: [goo.gl/Dj0QVu](http://goo.gl/Dj0QVu) [2017].

San Román, A. (2016). Pacto. 2016, de La gran enciclopedia de economía Sitio web: <https://goo.gl/LtjOE7>

Sánchez Cordero, Jorge (1988). "Diccionario Jurídico Mexicano I-O", editorial Porrúa, México.

Sandoval, A. (2016). Tipos de Oficina. 2017, de Enciclopedia de Clasificaciones Sitio web: <https://goo.gl/2F9QpK>

Schumpeter, J. A. (1942). Capitalismo, Socialismo y Democracia. (J. D. García, Trad.) Aguilar.

SD. (2009). Optimización. 2017, de Significados.com Sitio web: <https://goo.gl/8xap9E>

SD. (2009). Organización. 2017, de La enciclopedia de Economía Sitio web: <https://goo.gl/JqEumU>

SD. (2015). Ordenamiento Político. 2017, de Glosario jurídico Sitio web: <https://goo.gl/mrMDG3>

SD. (2015). Pacto Federal. 2017, de Universo Jus Sitio web: <https://goo.gl/o91215>

SD. (2016). Órganos Desconcentrados. 2017, de Concepto Juridico.com Sitio web: <https://goo.gl/pb5rSf>

Secretaría de Educación Pública. 2017. ¿Qué es la Participación Ciudadana? Obtenido de Consejos de Participación Social en la Educación: <https://goo.gl/vZXhx>



Secretaría de Función Pública. (2013). Rendición de cuentas. 2017, de Secretaría de Función Pública Sitio web: [goo.gl/RaDefu](http://goo.gl/RaDefu)

Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (1994), Glosario de términos más usuales en la administración pública federal recuperado de: <http://tinyurl.com/m2jfndy>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2000). Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal. 2017, de SHCP Sitio web: <https://goo.gl/O4WIFO>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2014). Información Fiscal. 2017, de Servicio de Administración Tributaria Sitio web: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/obligaciones\\_fiscales/personas\\_morales/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/personas_morales/Paginas/default.aspx)

Secretaría de la Función Pública (2013, 9 de diciembre). Definición de corrupción. 2017, <https://goo.gl/wlBukv>

Secretaría de la Función Pública Sitio web: [goo.gl/GVn04U](http://goo.gl/GVn04U)

Secretaria de la Función Pública. (2012). Gobierno Digital. 2017, de SFP Sitio web: <https://goo.gl/xK2mjw>

Secretaría de la Función Pública. (2016). Marco Jurídico Y Organizacional De La APF. 2017, de

Secretaría de Salud. (2010). Servicio Profesional de Carrera. 2017, de Secretaría de Salud Sitio web: [goo.gl/R5Dnez](http://goo.gl/R5Dnez)

Sin Autor. (año desconocido). GLOSARIO DE TERMINOS MÁS USUALES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 2017, de Secretaria de Hacienda y Crédito Publico Sitio web: [goo.gl/IIOLwg](http://goo.gl/IIOLwg)

Sistema de información Legislativa. (2017). Cámara de Diputados en Sistema de información legislativa. México. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=27>

Sistema de información Legislativa. (2017). Cámara de Senadores en Sistema de información legislativa. México. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=29>

Sistema de Información Legislativa. 2017. Parlamentarismo. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: <https://goo.gl/DzTJU>

Sistema de Información Legislativa. Gobernabilidad. 2017, de Sistema de Información Legislativa Sitio web: <https://goo.gl/G552qo>

Sonia Reynoso Trejo. (2012). Derecho Civil II: El Patrimonio. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: <https://goo.gl/4ODXpf>

Soto, C. N. (1998). *Diccionario Juridico Mexicano* . Mexico: Porrúa .

Subsecretaría de Egresos. (2012). Organismo Descentralizado. 2017, de GLOSARIO DE TÉRMINOS MAS USUALES EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL Sitio web: <https://goo.gl/bBWQFg>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (marzo de 2011). Partidos Políticos: Manual del participante. Obtenido de Centro de Capacitación Judicial Electoral: <https://goo.gl/IGhzak>

Unam, J. (s.f.). *Biblioteca Juridica UNAM* . Recuperado el 22 de abril de 2017 de <http://fcaenlinea.unam.com>



Unión, H. C. (s.f.). *H. Congreso de la Unión* . Recuperado el 22 de abril de 2017, de <http://congreso.gob.mx>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2017). *Glosario de Términos sobre Administración Pública*. 2017, de Universidad Nacional Mayor de San Marcos Sitio web: <https://goo.gl/DUM2ED>  
Urbina, A. T. (1994). *Ley federal del Trabajo*. Mexico : Porrúa.

